

Ello es que acaso por estos reveses ó por descuidar el gobierno (como dice Galiano, uno de los ministros) á sus enemigos carlistas, para atender á la pugna con otros que eran leales servidores de la reina, lo que temia Córdoba era un hecho: no sólo estaban en poder de los carlistas las llaves de Castilla, sino que, abierto el paso de las Provincias Vascongadas, Gomez recorrió el litoral del mar Cantábrico y fué á parar á las playas de Algeciras, torció hácia Extremadura, volvió á internarse en la Mancha, repasó el Tajo y el Duero, y se retiró al país de donde habia salido para recorrer un itinerario de 825 leguas, y ofrecer una prueba evidente de que la causa del absolutismo no encontraba apoyo en el espíritu del país. Pero si los amigos de Córdoba, más atentos á hacer frente á la

honor á su talento, ni por la torpeza con que fué concebida ni por el desacierto que la condujo á un completo desastre.

El año 23 dejó la carrera militar por la diplomática, fué sucesivamente oficial del Ministerio de Estado, secretario de la embajada en París, ministro en Copenhague y en Berlín, donde resolvió ponerse á las órdenes de don Carlos; Cea se lo quitó de la cabeza y le trasladó á Lisboa, con lo cual, al pasar por Madrid ofreció á la reina Cristina desenvainar la espada contra D. Carlos si necesario era: de un salto y sin pasar por los grados anteriores, fué nombrado mariscal de campo y marchó al ejército del Norte.

«El ataque, dice Córdoba, hecho á la frontera por los refugiados al mando de Mina y Valdés, me ofreció la ocasion de desmentir á mis acusadores, presentándome voluntariamente á la autoridad militar de la provincia para participar del peligro que amenazaba á *la causa del rey...*» «¿Qué dirán mis enemigos cuando sepan lo que voy á confesarles, cuando sepan que mis disposiciones eran entónces (á la primera noticia de la muerte de Fernando) tales, que *si el rey hubiera en efecto fallecido, en aquella ocasion yo habria probablemente abrazado la causa de don Carlos?* Pues esta es la verdad.» *Memoria justificativa que dirige á sus conciudadanos el general Córdoba.* Madrid, 1837.

Las proclamas y los partes de Córdoba revelaban su carácter pretencioso; ni Napoleon ha escrito cosas más pomposas y abultadas; eso aún en los casos en que la suerte de las armas le era contraria y tenía que retroceder y refugiarse en Vitoria, contratiempos independientes de su pericia, pero que contrastaban tristemente con lo ampuloso de la literatura militar en que Córdoba se entretenía. La desigualdad de la guerra era grande; los carlistas operaban por batallones sueltos y cuando convenia por compañías y aún por pelotones; conocian bien los senderos y los atajos; caminaban sueltos y ágiles, sin el pesado y molesto equipo de las tropas liberales, y eran auxiliados en todo el país que dominaban: el soldado liberal no encontraba en su alojamiento ni lumbre con que secar la ropa, ni pan que llevar á la boca; el carlista era agasajado con todos los alimentos disponibles: la dispersion, señal de derrota para las tropas liberales, era para la carlista maniobra de su táctica especial; aquéllas temian que vivir constantemente precavidas para evitar las sospechas, éstas podian dormir tranquilas sin pue sto

revolucion que á los carlistas, les habian entregado las llaves, los amigos de la revolucion las recobraron, obrando con una decision y una energía salvadora, de que pueden servir de muestra los siguientes actos, dignos de ser recordados. El obispo de Palencia, sorprendido y arrestado en su marcha al cuartel de don Carlos, fué confinado á Ibiza; al de Barbastro se le confiscaron sus temporalidades, vendiéndole los muebles en almoneda pública y extrañándole del reino, por haberse negado á instalar una junta diocesana; los eclesiásticos que habian formado parte de la junta carlista creada en Córdoba á la entrada de Gomez, fueron sentenciados por un consejo de guerra á la deportacion.

Despues de unas elecciones, en que el minis-

avanzados ni centinelas, porque los curas, las mujeres, los niños y los viejos se constituian en espías que les decian dónde estaban los liberales, cuántos eran y hasta el número de los jefes y soldados del ejército liberal; éste pasaba trabajos indecibles y grandísimas privaciones, atravesaban las asperezas del invierno sin más abrigo á veces que una chaqueta hecha girones y un pantalon de lienzo blanco, cuando más un capote roído que le servia de cama cuando hallaban techo bajo el cual tenderlo; al carlista le daba el paisano todo lo que tenía, inclusa la cama, no perdonando agasajo que le estimulase á pelear. Córdoba habia dicho en una exposicion, dirigida al Estamento de Procuradores: «Que el ministerio presidido por Mendizábal habia sabido y logrado restablecer el orden público y la concordia nacional, despues de las grandes y peligrosas agitaciones que pusieron el Estado al borde de su ruina, renovando á nombre del ejército el juramento de derramar hasta la última gota de sangre por la libertad é independenciam de la patria y el trono de nuestra reina.» Alistóse luégo en la cruzada contra Mendizábal; hábil para la intriga, de tal modo tenía minado el ministerio de la Guerra, que hasta se ocultaban maliciosamente los partes de hechos de armas que demostraban el talento y el valor de Mina. Tenaz en sus propósitos reaccionarios, Córdoba habia contribuido secretamente á la caida de Mendizábal; haciendo de la guerra arma de influencia política, le combatió permaneciendo intencionalmente inactivo, y á su caida, quiso justificar y dar fuerza al ministerio moderado, con hechos de armas á que no acompañó la fortuna. Como muestra de la insoportable ampulosidad de las proclamas de Córdoba, citaremos las siguientes palabras: «Las águilas volaban más bajas que los puertos de Aranzazo y San Adrian... fuísteis más arriba que las nieves de Mayo, tan alto como irá un dia la fama de vuestro esfuerzo.» A vuelta de las águilas, los puertos y las nieves, Córdoba no adelantaba nada, y encontró preferible acudir á Madrid á conferenciar con el gobierno, proponiendo inteligencias con don Carlos, al mismo tiempo que la insistencia en el pedido de intervencion, es decir, todo ménos triunfar de la guerra por la fuerza de las armas; al fin, se volvió á su mando sin que la suerte de éstas le fuese tampoco favorable, con lo cual hizo renuncia de su cargo.

Tales eran los antecedentes y tal fué la conducta del jefe que la opinion miraba con caprichoso disgusto, al decir de los moderados, al frente del ejército constitucional.

terio Calatrava observó la neutralidad más completa, dejando á la nacion una libertad para elegir sus representantes, sólo comparable á la que presidió á las de la primera y segunda época constitucional, reuniéronse las Córtes constituyentes el 24 de Octubre de 1836, pronunciando la reina gobernadora, previo juramento á la Constitucion del 12, un discurso que contenia los siguientes períodos: «Venís á revisar la Constitucion que la nacion española se dió á sí misma, cuando hacía tres siglos que no tenía ninguna, cuando sostenia por su independencia una lucha de muerte con el poder más colosal del mundo. *No bien me convencí de que era la voluntad nacional restablecer la Constitucion de la monarquía proclamada en Cádiz, cuando me apresuré á jurarla* y mandar que fuese jurada y observada en todo el reino como ley fundamental. Y siendo tambien voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida para que responda mejor á los fines á que se ordenó, convoqué inmediatamente las Córtes que habian de deliberar sobre tan importante reforma. Al mismo tiempo llamé cerca de mi persona, y compuse mi gobierno, de *sujetos de mi entera confianza*, que ya bastante conocidos, creí que podian inspirarla á la nacion. A esta empresa, noble y majestuosa (la reforma de la Constitucion), sois principalmente llamados. Yo, por lo tanto, nada propongo ni aconsejo como reina; nada pido como madre. No es posible imaginar en la generosidad española que sufra menoscabo ninguno la prerogativa del trono constitucional por la orfandad y niñez de la reina inocente que está llamada á ocuparle. La Europa os contempla; ella verá que, amaestrados por estos veinticuatro años de combates, de infortunios, de oscilaciones crueles, sabeis aprovechar las lecciones de la experiencia propia y las del ejemplo ajeno. Subidos á la altura de vuestra mision, *sin duda os sobrepondreis á todos los intereses parciales y pequeños, á todos los sistemas exclusivos.*»

Fueron saludadas con verdadero entusiasmo aquellas Córtes, que recordaban tiempos de tanta prez y gloria para los autores de la Constitucion de Cádiz, como por encanto restaurada; consideróse el dia de la apertura como el primero de una época de felicidad para la nacion.

Veíase en aquella Asamblea la representacion de 1810, entre la cual descollaba Argüelles, veterano de la causa liberal, á quien nadie podia disputar el primer puesto en el catálogo de los hombres públicos, y la representacion de los hombres nuevos que al lado de aquellos se iban formando. Dos dias despues de reunido aquel Congreso, presentaron 86 diputados la siguiente proposicion, que otros dos despues fué aprobada: «Las Córtes generales de la nacion *confirman á S. M. la reina gobernadora* el título y autoridad de tal durante la menor edad de su augusta hija la reina doña Isabel II.»

El 5 de Noviembre se nombró la comision que habia de encargarse de la redaccion del nuevo Código constitucional. ¿Qué encargo era el de esa comision? Hacer en la Constitucion de Cádiz las reformas é innovaciones que exigian las necesidades de la época. Y ¿cuáles eran esas necesidades? En ninguna parte estaban definidas, ni siquiera indicadas, ni en las manifestaciones de las provincias, ni en el decreto para el restablecimiento de la Constitucion, ni en la convocatoria á Córtes, ni en el discurso del trono, ni en la contestacion del presidente del Congreso. Todo el mundo hablaba de reformar la Constitucion; nadie designaba lo que debia reformarse. ¿De qué nacia, pues, aquella exigencia reformadora, tan general como vaga? De una calumnia histórica y de un artificio reaccionario. Habia hombres que, para encubrir su apostasia de las doctrinas liberales, llevaban una larga série de años sembrando la idea de que si la Constitucion de 1812 hubiera sido otra, Fernando VII se habria decidido á ser modelo de reyes constitucionales á su vuelta de Valencey; y si no en 1814, un poco despues, en 1820, cuando la revolucion abrió las puertas de los presidios en que Fernando guardaba seis años hacia á los legisladores de Cádiz. Habia renegados de los principios constitucionales, transigentes ya con los elementos reaccionarios, que habiéndose comprometido á no ir más adelante del Estatuto, se daban á repetir incesantemente que con una ley fundamental como la de Cádiz no era posible á ningun gobierno poner freno á los desórdenes: que con un Código semejante, ningun poder aceptaria de buena fe el sistema representativo, porque no tenía me-

dio de moverse dentro de un círculo de facultades tan estrecho. Con gran injusticia se quiso apellidar demagogos á los constituyentes de Cádiz cuando, por no serlo, pasaron por adic.os de las doctrinas de la parte más moderada de la revolucion francesa; precisamente su apego á las teorías modernas impidió el triunfo de los antiguos principios constitucionales de España, mucho más democráticos, como que en ninguna monarquía se limitó tanto la potestad real como en las nuestras; los que se han expuesto á ser calificados de extranjeros al hacer nuestras constituciones modernas, lo deben al desden con que miraron los altos ejemplos y grandes enseñanzas que en este punto nos dejaron nuestros mayores. Y eso lo decia Martinez de la Rosa, el pretendido restaurador de las antiguas leyes, y Galiano, que al proceder á la eleccion de nuevos procuradores habia hecho la siguiente declaracion: «Nuestro partido, unido al gobierno, quiere una monarquía constitucional democrática.» Que Fernando VII no hubiera sido jamás rey constitucional, lo dejamos demostrado en este estudio: todavía no habia leido el Código de Cádiz, cuando se colocó en abierta pugna con las Córtes: que la ley fundamental no podía ser responsable de los desórdenes, lo dice el más escandaloso de todos, el del 7 de Julio; lo dice la matanza de los frailes, ocurrida en pleno Estatuto, en pleno sistema moderado, y que por fortuna no tenía precedente en ninguna de las dos épocas constitucionales: que tomando el partido de pasar por las calumnias históricas y atemperarse á los artificios moderados, no se lograria consolidar el sistema constitucional, lo iban á decir los hechos, y lo diremos nosotros reseñándolos.

Fué la doctrina constitucional ilusion pasajera de una escuela, que despues de la revolucion francesa presidió á los destinos de las naciones europeas: seguimos nosotros esa moda, cayendo despues en la de *inglesarnos*, prefiriendo imitar á un pueblo, que nada tiene de comun con el nuestro, á restaurar las tradiciones con que España gozó largo tiempo de libertad y bienandanza. Para minar en la opinion la Constitucion del año 12, predicaron los habilidosos conservadores la necesidad de remedar á Inglaterra, que no tiene constitucion nin-

guna; á un país que el más observador de sus escritores ha declarado: «La mejor y la peor de todas las naciones del orbe; sede soberana de la prudencia y de la locura alternativamente; pueblo misterioso lleno de fe y de incredulidad; de tiranías irritantes y de tolerancias benéficas; conjunto de luces y tinieblas; de nubes matinales y nubarrones preñados de tormentas; jardin de esperanzas y páramo de mortales desesperaciones; region en que tan pronto se descubre un horizonte boreal como una noche tenebrosa; pátria diferente de todas las demás y de la cual, en opinion de autoridades de primer orden, no se puede hablar sin usar constantemente de admiraciones y superlativos al tratar de sus excelencias y de sus aberraciones» (1). No habiendo hecho fortuna, ni en el Estatuto de Martinez de la Rosa, ni en el borrador de una Constitucion proyectada por Istúriz, trabajaron astutamente los conservadores para elevar á epidemia la anglomanía, á fin de conseguir una ley fundamental que permitiese barrenar fácilmente el artículo que incomodara á la monarquía. Por si eso no fuese bastante, erigieron en ley suprema las llamadas prácticas parlamentarias de Inglaterra; no para seguir las en su oposicion terminante, y á veces estrepitosa, á todo discurso preparado con el fin principal de hacer alarde de buen decir, á toda vanagloria retórica y á las imágenes y galas que explotan ciertos oradores cuando tienen interés en ocultar la verdad; sino para disfrutar de los ingeniosos recursos de aplazamiento, que en setenta años de campaña no han permitido, por ejemplo, que el parlamento inglés borre el artículo del código militar que mantiene el afrentoso castigo del látigo (2). Trabajaron, pues, incansablemente los conservadores, ayudados en su propaganda por hombres excesivamente cándidos, que cayeron en el

(1) Dickens, *París y Londres*.

(2) «Bajo apariencias monárquicas, el gobierno inglés no es otra cosa que una aristocracia, y sabidas son las luchas históricas que ha ocasionado la trasmision del poder político, desde el rey á la Cámara alta, y de ésta á la baja. Sin embargo, hoy mismo, no puede decirse que la de los Comunes sea representacion de la democracia inglesa; compuesta casi totalmente de hombres eminentes en la aristocracia financiera, industrial y mercantil, resulta que es una asamblea aristocrática. Los dos grandes partidos que hace dos siglos se disputan el poder, los whigs, liberales conservadores, y los torys, conservadores liberales, son partidos aristocráticos.» *DEUTSCHE. Revue.*

lazo de la anglomanía, para levantar un edificio político con materiales exóticos diversos: de Inglaterra el espíritu de equilibrio experimental, que dió la norma á nuestros estadistas, para plantear un constitucionalismo *contra naturam*; de Francia la evolucion que creó la clase media, absorbente é imperante, formando una sociedad omnipotente de especuladores y agiotistas, como se forman los lodazales en las aguas estancadas.

Los diputados sabían de sobra dónde había que buscar la verdadera causa del mal éxito que habían tenido por remate los dos períodos en que estuvo vigente la Constitución de 1812; pero animados aquellos hombres de un espíritu conciliador, mal apreciado, se propusieron destruir los pretextos que se empleaban para combatir el Código de Cádiz, y hacer una Constitución que no fuese de partido, aceptable por progresistas y moderados, propia para que si el partido liberal había de continuar dividido, la division estuviera siempre por bajo de la ley fundamental, para la cual no hubiera más que una clase de enemigos, los absolutistas, que lo eran naturales de toda institucion liberal, los que por odio al sistema representativo combatian el trono de Isabel II, peleando para poner la corona en D. Carlos.

La primera base desglosaba de la Constitución toda la parte reglamentaria y cuanto debía corresponder á las leyes orgánicas: proponíase la comision que esas leyes, la electoral por ejemplo, más susceptibles de cambios que la Constitución, no quedasen sujetas, como en la del 12, dentro de la fijeza á que debe aspirar el Código fundamental: la experiencia ha demostrado luego que dejando desamparadas todas las leyes orgánicas y no habiendo buena fé en el poder, con variantes en esas leyes, se barrena la fundamental. Por la segunda base se dividian las Córtes en dos Cuerpos colegisladores, ninguno hereditario y privilegiado, iguales en facultades; satisfacíase así el inmenso afan que en la existencia de dos Cámaras ponian los moderados. «Dos cámaras hay en Inglaterra (decian), dos en Francia, dos en Bélgica, dos en los Estados-Unidos y en las repúblicas de la América española. En dos cámaras estaba dividido el poder legislativo de Francia por la Constitución

del año III, ó sea la directorial; sólo en la Constitución monárquica de 1791 se estableció en aquel país la unidad de la Cámara legislativa; y esto, que sirvió de ejemplo para la obra de las Córtes de Cádiz, fué una de las causas por que Fernando VII (sin haber leído siquiera la Constitución de 1812) empezó á conspirar contra ella en 1813» (1). La opinion transigió, pues, con los dos Cuerpos colegisladores, pero rechazando abiertamente que uno de ellos fuera aristocrático. La tercera base cambiaba la índole de la Constitución, de cuya reforma se trataba: segun ella, la reunion de las Córtes era fija, periódica, á dia señalado; legislaturas de tres meses, y uno solo más si se consideraba necesario; sesiones extraordinarias si las pedia el rey, indicando los motivos, mas convocadas en este caso por el presidente de la diputacion permanente. Marcado el dia de la reunion del Parlamento, debía estarlo el de los cuerpos electorales cada uno en su esfera. El rey, por lo tanto, no podía impedir que las Córtes abrieran sus sesiones en dia fijo, ni turbarlas durante tres meses, ni poner trabas á las reuniones de la diputacion permanente ni al ejercicio de sus facultades: tenía el veto; pero limitado y no absoluto: la Constitución de 1812 era, pues, el poder parlamentario por excelencia. La base tercera modificaba este

(1) «¿Fué el pueblo ó los barones ingleses, los que arrancaron al rey Juan la magna carta, los que entraron armados en el Parlamento para exigir de su sucesor la confirmacion de aquellas concesiones? ¿Fué el pueblo ó los barones, los que encendieron en Inglaterra la guerra espantosa que con el nombre de *las dos Rosas* convirtió aquel país en un teatro de devastaciones, de los crímenes más atroces, de las venganzas más horrorosas? ¿Fué la cámara de los Comunes ó la de los Lores, la que tuvo una parte más activa en la expulsion de los Estuardos? ¿No fueron los magnates de Francia los que, con motivo ó pretexto de religion, encendieron las guerras civiles que en la última mitad del siglo XVI la devastaron? ¿Quiénes tacharon más principalmente los reinados de tantos soberanos de Castilla, sobre todo cuando recaian en menores? ¿Quiénes agitaron los de D. Juan II y don Enrique IV?»

«Entre el poder y el descontento, no servirá de conciliador ningun cuerpo permanente aristocrático. Si hay material de convulsiones, no las neutralizará un cuerpo donde entren por precision ciertas clases privilegiadas y exclusivas. Es un error, y no me cansaré de decirlo, el suponer que hayamos debido á la falta de este cuerpo intermedio las desgracias de la última época constitucional y el horrible desenlace de aquel drama. La esperiencia de estos tres últimos años demuestra lo contrario del modo más irrefragable.»

«Si en Inglaterra se tratase ahora de hacer una Constitución, ¿se darian á la cámara alta los privilegios y distinciones de que goza?» *San Miguel*, folleto titulado *Aristocracia*. Imprenta de Búrgos.

orden de cosas: con tal que las Cortes se reunieran anualmente, el gobierno era dueño de designar la fecha que le conviniese, de suspender las sesiones, de disolver los Cuerpos colegisladores y de inutilizar todos sus trabajos, puesto que se le armaba con el veto absoluto. Queríase atajar la obra de unas Cortes que no tuvieran acierto: pero se concedía la facultad de contener y refrenar, al ministerio, mucho más sujeto al error que el Parlamento; queríase prevenir el caso de unas Cortes obstinadas en dar malas leyes, y se concedía el derecho de suspensión á quien pudiera abusar de él, sólo porque el giro que tomáran las cosas chocara con el interés del gobierno; queríase, en fin, prever hasta el caso de que tras de unas Cortes funestas vinieran otras iguales, y se armaba con el veto ilimitado á siete hombres que podían obstinarse en seguir imperturbables por un camino funesto para este país, donde nunca ha habido *Parlamentos largos*, donde lo que abundan son *largas arbitrariedades*. La base cuarta, en fin, introducía otra reforma de grave trascendencia: las Cortes de Cádiz habían establecido el sistema vicioso de los cuatro grados de elección; ahora se fijaba el directo; pero por lo que después se vió, quedaba muy limitado el número de los que podían acudir á las urnas; se procuró encontrar el acierto en los votos, buscando el discernimiento y huyendo de la falta de educación, de la dependencia de la muchedumbre.

Las ventajas y mejoras de las cuatro bases eran nulas: el mal para la libertad no había estado en la Constitución del año 12, sino en la monarquía; aún admitida la necesidad de la reforma, poco se adelantaría con una nueva ley fundamental, cuando la necesidad verdaderamente determinada, era la de que el poder observase bien las leyes y respetase su espíritu y letra. Hacía aquella comisión las alteraciones que hemos señalado, confiada imprudentemente en la princesa que ocupaba el trono, queriendo demostrar la armonía que deseaba reinase entre la institución real y el pueblo, que había tomado por emblema su nombre para significar un principio: el partido progresista contestaba á los ataques de contrarios egoístas, que le suponían poco adicto á la monarquía, con el fin de prevenirla en su contra, buscando en la astucia

más que en los principios de gobierno, la manera de hacerse necesarios á las personas de los monarcas: correspondía á esa conducta exclusiva de los moderados, brindándolos con una conciliación, preparando una ley fundamental, dentro de la cual pudieran turnar en el poder ambos partidos, sin mortificación de ninguno: imaginaba, en fin, la fórmula que pudiera dar una existencia legal y tranquila á las ideas políticas consignadas en la primera Constitución. Bajo el punto de vista de entónces, y más aún del porvenir, es digno de alabanza aquel generoso propósito; su fracaso es la justificación histórica del desarrollo de la idea democrática.

El 1.º de Enero de 1837 se leyó en las Cortes el parte del triunfo que el ejército constitucional había alcanzado en la batalla de Luchana. Hacía tres meses que ante los débiles muros de Bilbao se estaba decidiendo la vida ó la muerte de las dos causas que sostenían la guerra civil. La toma de aquella plaza era, como en anteriores sitios, la condición impuesta á los agentes de D. Carlos para la entrega de un cuantioso empréstito y para el explícito reconocimiento de sus derechos por las potencias del Norte y por las Dos-Sicilias. La suerte de los sitiados era angustiosa y desesperada: el 17 de Diciembre empezaron las operaciones para salvarlos; en la tarde del 24, en medio de un furioso huracán, acompañado de nieve y granizo, se consiguió restablecer el puente de Luchana para facilitar el paso del ejército; trasladada la primera división al otro lado de la ría, trabóse una batalla empenadísima; las tropas sufrían horribles bajas; el temporal arreciaba; la nieve cubría un crecido número de cadáveres en aquel campo de desolación: Espartero, cuya presencia ejercía sobre el soldado una influencia mágica, enfermo y postrado en cama, había tenido que resignar el mando en Oraá, no siéndole posible dirigir personalmente las operaciones de aquel memorable día. Eran las once de la noche: iban llegando al cuartel general tristes relaciones del cuadro que en aquellos instantes ofrecía el campo de batalla; se necesitaban prodigios de valor para vencer á los enemigos y á los elementos; si el combate se prolongaba algunas horas más, si llegaba el día y los carlistas conocían su posición, estaba perdida Bilbao,

perdido el ejército, perdido el trono de Isabel II. Espartero no vaciló: saltó de la cama, montó á caballo, corrió á la pelea, habló, enardeció y entusiasmó á las tropas, que, calladas y silenciosas, soportaban los rigores de la intemperie y los estragos de las balas; el frío era tan intenso, que algunos fusiles se escapaban de las manos ataridas de los soldados; silbaba furiosamente el huracan, azotando con una lluvia de granizo los rostros de la tropa; bramaban los mares; todos los elementos parecian desencadenados; los tambores redoblan el paso de ataque; las armas se chocan; truenan los cañones; los heridos lanzan tristes ayes; los caballos relinchan; cuando los foganazos de los fusiles alumbran con luz siniestra el terreno, es para mostrar una inmensa sábana de nieve, enrojecida á trechos por manchas de sangre. ¿Por qué se mataban allí 60.000 hombres, todos españoles, todos hermanos? ¿qué grito salia del ejército de Espartero, sobreponiéndose á aquel estruendo? ¿habia allí alguno que exclamara viva el testamento de Fernando VII, viva la reina?

Córdoba no acertó en su profecía de que la revolucion entregaria las llaves de Castilla y el trono de Isabel al Pretendiente. «Bilbao se salvó (dice un historiador moderado), y acaso se salvó tambien entónces el trono de Isabel II. Al temerario arrojó de Espartero se debió tan feliz victoria, que sembró el desaliento en las tropas de don Carlos y fué el prólogo de la historia de su decadencia, cuya última página se firmó despues en los campos de Vergara» (1). La revolucion era, cuando ménos, afortunada: el año de 1837 empezaba bien; ninguno, desde el principio de la guerra, se presentaba tan ventajoso para la causa de la reina; las Córtes inauguraban bajo buenos auspicios su tarea constituyente.

No se presta la índole de nuestro trabajo á una reseña de los debates sobre el proyecto de Constitucion; habremos de limitarnos á añadir algunas breves indicaciones de las principales variantes que se hicieron en el Código de 1812. Decia el art. 3.º: «*La soberanía reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo pertenece á esta exclusivamente el derecho de establecer*

los principios fundamentales.» El principio pasó, pues, del cuerpo de la obra al proemio en estos términos: «*Siendo la voluntad de la nacion revisar en uso de su soberanía la Constitucion política promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812, las Córtes generales congregadas á este fin, decretan y sancionan la siguiente Constitucion de la nacion española.*» Ganaba la declaracion en propiedad, porque la soberanía no es un principio de aplicacion constante, ni puede ser precepto constitucional, sino una verdad social reconocida, de que la nacion hace uso cuando lo tiene por conveniente. Perdieron en cambio en claridad los capítulos «De la nacion española» y «De los españoles.» Fué ocasion de largos é interesantes debates la variacion del artículo 12, que decia: «La religion de la nacion española es y será perpétuamente la católica apostólica romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.» El artículo del proyecto relativo al mismo asunto, era este: «La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica, que profesan los españoles.» Se querian establecer de un modo sencillo un hecho y un derecho: la oposicion empezó por el ministro de Gracia y Justicia, que alabando la redaccion del artículo, echaba sin embargo de ménos alguna disposicion ó declaracion de que los españoles no serian en adelante perseguidos por sus opiniones y conducta en materia religiosa. Argüelles, que habia tomado muy pocas veces la palabra en la discusion del proyecto, refiriendo las dificultades que al llegar á este delicado asunto habian abrumado á los redactores del proyecto de Constitucion de Cádiz, expúsolas, explicando los motivos de que así hubieran redactado el art. 12, por la necesidad de desarmar un tanto á los enemigos de las reformas, que alzaban el grito sobre los peligros que la religion corria. «Este artículo, señores (dijo), hubiera hecho una gran figura en las resoluciones del Concilio de Rímuni, del de Calcedonia ó del de Trento; pero no en las Córtes, compuestas en su mayor parte de personas legas, como yo, y que no debian arrojarse á decir si la religion católica era la única verdadera, poniéndonos así en oposicion con personas

(1) Rico y Amat. *Obra citada.*

que, aunque separadas de la comunión romana, no dejaban de ser muy apreciables y tener títulos á nuestro respeto, comprometiéndonos en una controversia religiosa que provocó tantos disgustos.»

Sin duda aquel notabilísimo discurso era la prueba de que Argüelles se mostraba en la reforma inconsecuente, falto de fe en sus principios, vacilante en sus aspiraciones, como decían los moderados, voto de tanto peso en punto á firmeza de ideas, como sabe el país y dice la historia. Olózaga y Sancho secundaron al presidente de la comisión, y consiguieron que se aprobara aquel artículo, tan hábilmente redactado y tan superior al que la fuerza de las circunstancias impuso á la Constitución de Cádiz.

El relativo al Senado quedó redactado en estos términos: «Cada vez que se haga elección general de diputados por haber espirado el término de su encargo ó por haber sido disuelto el Congreso, se renovará por orden de antigüedad la tercera parte del Senado; los senadores podrán ser reelegidos.» Omitiéronse en el nuevo Código la cláusula de que las Cortes hubieran de durar por lo ménos tres meses cada año, y la facultad de prorogar un mes más las sesiones; se suprimió la diputación permanente; se redujeron, en fin, á 97 los 385 artículos de la Constitución de Cádiz, satisfaciendo al clamoreo de los que la tachaban de larga, de los que pedían laconismo y economía de palabras, de los que ponían gran empeño en que quedara fuera de la ley fundamental todo lo que no fuese orgánico sino reglamentario: respondió así el partido progresista á los que le llamaban ardiente y exaltado achacando los obstáculos tradicionales con que había luchado, á la exageración de su sistema; dieron aquellos legisladores una nueva prueba de lealtad, atendiendo más á los impulsos generosos de su alma, que al cálculo de los peligros de la transacción; no quisieron ser objeto de responsabilidades y censuras apasionadas; y sin faltar á sus principios, cedieron á lo que se llamaban conveniencias del momento; entregaron al olvido los engaños de que el partido liberal había sido víctima por culpa de las instituciones y las personas que más le debían, y cambiaron la Constitución recelosa de 1812 por el Código flexible de 1837, ley

de ilimitada confianza en la corona, testimonio de la candidez del partido progresista, que creía no tenían que temer nada las disposiciones legislativas de un trono fundado en el derecho nacional, cimentado con los tesoros del pueblo, y la sangre y las lágrimas de sus hijos.

La comisión corrigió ó reformó la Constitución, no tanto por defectos que realmente tuviera, como por los que la prevención, la antigua animosidad, el espíritu de escuela, y la moda la achacaban. Ofendía la Cámara única, y establecieron dos cuerpos colegisladores; ofendía el veto limitado, y le hicieron absoluto; ofendía que las Cortes se reuniesen á día fijo sin convocatoria de la corona y que la duración de las sesiones estuviese también fijada por la ley, y se dió al trono la facultad de convocar, suspender y disolver; se había procurado hacer caer el ridículo sobre la prohibición de que el diputado recibiese gracia ni empleo alguno durante el tiempo de su encargo, y se contentaron con sujetarle á reelección, como se hacía en Inglaterra y Francia.

¿Obraron por íntimo convencimiento cada uno de los individuos de la comisión, ó todos ellos? ¿Obedecieron á doctrinas que veían generalizadas? No lo sabemos: lo indudable es que, tanto los que propusieron como el Congreso que aceptó, tuvieron la mira altamente patriótica de ensanchar cuanto fuese posible la familia liberal; quisieron que la revolución triunfante respondiese á los que la calumniaban, olvidando veintitres años de injurias, y proclamando desde el poder la unión de todos los que no fueran absolutistas; respondieron leal y generosamente á lo que la corona había pedido al abrir las Cortes, brindándola con una alianza que reconocía por base el mútuo y fiel cumplimiento de la nueva ley fundamental.

Hasta qué punto se llevó el deseo de la conciliación, cómo acogieron los moderados el Código de 1837, cómo le aceptó la corona, cosas son que conviene mucho recordar, ahora que haciendo caso omiso de aquel grande y malogrado esfuerzo para lograr una avenencia patriótica, todavía se encuentran partidarios irreflexivos de las contemplaciones. Acudamos en este caso al sistema que venimos siguiendo en nuestro trabajo; presentemos pruebas irrecusa-

bles de la acogida que la Constitucion de 1837 tuvo entre los mismos moderados: «*Aquella Constitucion (dice un historiador de esas ideas) fué desde entónces la bandera del partido liberal; fué aceptada con sinceridad por todas las fracciones de este gran partido; fué un vínculo de union y concordia entre vencedores y vencidos; y si tal vez por esto mismo no se la saludó con ese entusiasmo delirante que suelen inspirar ciertos hechos cuando halagan el fanatismo de una bandería apasionada, justo es confesar que la nacion la recibió con gratitud y reconocimiento, y que vió en ella resueltas de un modo satisfactorio las cuestiones de organizacion constitucional, que tan profundamente la habian dividido*» (1). «Nacieron unas Córtes constituyentes (dice el marqués de Miraflores) é hicieron la Constitucion de 1837... y excitóse á jurarla y reconocerla á todos los que se hallaban fuera de España, presentándola como *enseña de reconciliacion* y como punto de partida de una nueva era, cuya base se queria dar á entender habia de ser *la terminacion de la revolucion politica*» (2).

Más tarde, y cuando ya habian tenido tiempo de pensarlo, Martínez de la Rosa, jefe del partido moderado, declaró: «Que la Constitucion recién promulgada, no obstante ser obra de opiniones opuestas á las que él abrigaba, contenia sus doctrinas en materia de gobierno» (3); y Narvaez dijo, en pleno Parlamento tambien: «Abrase de una vez el camino á la Constitucion de 1837. ¡Traidor, cobarde sea quien no la respete y rusucite rencillas y rencores!» (4). «El gobierno y las Córtes (dice Galiano), en medio de sus angustias, atendian, sobre los cuidados de la guerra, á los de la legislacion, dándosela nueva á un Estado, cuya posesion estaba puesta en grave peligro, remedo de lo hecho en Cádiz en 1812, pero quedándose inferior la copia

al modelo en la grandeza. Proseguida la obra de la nueva Constitucion, llegando á ser aprobados sus artículos todos en las Córtes, dispúsose publicarla con solemnidad, «concurriendo á ello alegres los hombres de las opuestas parcialidades» (1).

Economicemos el espacio que podiamos ocupar multiplicando declaraciones moderadas de ese género, para dar lugar á otras más solemnes, más importantes y más trascendentales. Basta con esas referencias para probar que los diputados elegidos el año 35, los que en medio de la guerra civil y de la exaltacion natural y justificada de aquella época, eran calificados por sus adversarios como poco amigos del orden y de la monarquía, habian querido hermanar las condiciones esenciales del trono constitucional con los derechos imprescindibles de los pueblos, procurando transigir y conciliar en tan difíciles circunstancias, hasta el punto de que el nuevo Código fuera bien admitido de las opuestas parcialidades.

Terminada la Constitucion el dia 8 de Junio, y puesta sobre una mesa en medio del salon, presidiendo el Congreso el Sr. Argüelles, que con este objeto fué elegido aquel mes presidente, ya por serlo de la comision que la habia redactado, ya porque se deseaba que la firmara el primero, se iba llamando uno por uno á los diputados por el orden alfabético de sus provincias. Los más ilustres, los más populares recibian al atravesar el salon muestras de respeto ó de cariño del público numeroso que poblaba las tribunas. Todos guardaban la pluma con que habian firmado, y algunos las daban á los que con vivas instancias las pedian.

Señalado para la jura el dia 18, abrióse la sesion leyendo la aceptacion de la reina, que escrita de su puño y letra, excepto la fecha, decia así: «Real palacio de Madrid, diez y siete de Junio de mil ochocientos treinta y siete.—*Conforme con lo dispuesto en esta Constitucion, me adhiero á ella y la acepto en nombre de mi augusta hija la reina doña Isabel II.*—María Cristina reina gobernadora.» Llegadas al trono, sus majestades tomaron asiento en un escaño preparado al efecto, S. M. la reina doña Isabel II á la

(1) *Historia pintoresca del reinado de doña Isabel II.* Tomo II.

(2) *Memorias.* Tomo I. «Resolvime, pues, dice más adelante, á aceptar y jurar la Constitucion de 1837, y al hacerlo «lo hice con la lealtad y probidad que presidieron á todos los actos de mi vida pública.» Juréla por conviccion y jamás falté á mis juramentos, ni conspiré contra lo que habia jurado. Este es el camino del honor, y yo no conocí jamás otro.»

(3) Galiano. *Obra citada.*

(4) Búrgos, *Anales.*

(1) *Obra citada.*

derecha, y á la izquierda S. M. la reina gobernadora. Acercáronse al trono el presidente y los dos secretarios más antiguos, y puesta en pié la reina gobernadora, con la mano sobre los Santos Evangelios, pronunció el siguiente juramento: «Juro por Dios y por los Santos Evangelios que guardaré y haré guardar la Constitución de la monarquía española que las actuales Cortes constituyentes acaban de decretar y sancionar, y yo he aceptado en nombre de mi hija la reina doña Isabel II: que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando en cuanto hiciera sino al bien y provecho de la nación, y que seré fiel á mi augusta hija la reina doña Isabel II. Si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciera, no debo ser obedecida, antes aquello en que contraviniera sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.» Concluido el juramento de los diputados, el presidente pronunció en alta voz las palabras siguientes: «Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.»

Acto contínuo, la reina gobernadora leyó un discurso, que contenía estos períodos: «Jurada está por mí, y jurada también por vosotros, la nueva ley fundamental que dais á la monarquía... Este tránsito, siempre peligroso y árduo, lo era mucho más entre nosotros. Ya nuestros enemigos comunes, creyendo que no alcanzaríamos á superar estas dificultades, en su opinión invencibles, cantaban anticipadamente el triunfo y nos presagiaban una vergonzosa disolución en la más deshecha anarquía: ¡locas esperanzas, desvanecidas como el humo por la nunca desmentida sensatez del pueblo español y por el acierto de vuestra prudente conducta, señores diputados!.. Al proceder á la reforma de la ley política de Cádiz, ni habeis escuchado las sugerencias presuntuosas del espíritu de privilegio, ni atendido á las mal seguras ilusiones de una popularidad perniciosa. Por manera, que naturalmente y sin violencia, ha recibido aquel Código las formas y condiciones que le faltaban en parte, propias de todo gobierno monárquico representativo. «En la sancion de las leyes y en la facultad de convocar y disolver las Cortes, habeis dado á la prerogativa real cuanta fuerza necesita para mantener el ór-

den.» Yo os dije, señores, al abrir estas Cortes, que nada os proponía ni aconsejaba como reina, nada os pedía como madre; porque confiaba en vuestra generosidad y sabiduría; todo lo esperaba de vosotros: «vuestra sabiduría y generosidad han ido más allá de mis más halagüeñas esperanzas, y han colmado todos mis deseos. Fiel á este principio que me propuse entonces, mi primer cuidado ha sido que la reforma de la Constitución lleve el sello exclusivo de la voluntad nacional». Así es que mi gobierno se ha abstenido cuanto le ha sido posible de tomar parte en vuestros debates, sea cuando se trató de los trabajos preparatorios de la reforma, sea en las deliberaciones posteriores. Ocasionalmente solo, y para ilustrar algun punto, es cuando se ha oído su voz; pero la decisión siempre os ha quedado libre y ha sido completamente vuestra. He creído conveniente sin embargo, «manifestaros alguna vez la conformidad que en mí hallaban las disposiciones que íbais acordando; y esta manifestación, hecha ántes por medio de mis ministros, la he repetido y la repito ahora por mí misma con la mayor complacencia. Aquí, entre vosotros, á la faz del cielo y de la tierra, declaro de nuevo mi espontánea adhesión y aceptación libre y entera de las instituciones políticas que acabo de jurar á nombre y en presencia de mi augusta hija, que teneis delante, y cuyos sentimientos espero que no sean jamás diversos de los míos.» La reina de las Españas, aunque en edad tan corta, debía asistir á este solemne acto. Ya los albores de la razón comienzan á rayar en ella, y un espectáculo tan noble y tan grandioso se imprimirá con más viveza en su tierna fantasía, al paso que su inocencia y sus gracias añadirán interés, y darán, si es posible, mayor fuerza á nuestros recíprocos juramentos. «Colocada en medio de la representación nacional, amparada y defendida por la lealtad española, es como si estuviese en presencia de todo su pueblo, como si alzada fuera y proclamada en el antiguo escudo de los reyes sus antepasados.» Acostúmbrese desde ahora á vivir entre vosotros, á oír vuestros consejos, á penetrarse de vuestro bien, á procurarlo con todas las potencias de su alma. Ella es la heredera que el cielo concedió á los votos de los españoles; «ella

«es la alumna de la libertad,» educada á la sombra de sus leyes protectoras: «¡que su primer sentimiento sea venerarlas, su principal deber cumplirlas, su incesante anhelo defenderlas!» «Establecida así con el más perfecto acuerdo entre la nacion y el trono la ley fundamental de la monarquía, ningun motivo queda ya á la incertidumbre, ningun pretexto á la disunion. Bandera de paz y de concordia, sirva esta ley desde hoy en adelante á todos los españoles de insignia que los guie al bienestar á que aspiran y que tan justamente merecen; y viéndola tremolar sobre el sólio de la reina que defienden con tanto heroismo, «consideren este sólio como el mejor cimiento de su libertad é independencia,» como el pilar más firme de su gloria y de su prosperidad. Difíciles son sin duda las circunstancias que nos rodean; pero mientras subsista inalterable este concierto feliz entre las Córtes y la corona, «ni la agitacion de las pasiones, ni la alevosía de la intriga, ni la contraposicion de opiniones y de intereses, ni las vicisitudes mismas de la fortuna prevalecerán contra nosotros;» y con la ayuda del Omnipotente, la legitimidad triunfa y España libre se salva.»

Luégo que la reina acabó de leer su discurso, pronunció Argüelles una contestacion, de la cual recordaremos los siguientes trozos: «Este grande acto, tan régio y tan augusto, como nacional, que V. M. solemniza hoy en las Córtes, *vuelve á dar principio á la era memorable por que tantos años há suspiran todos los buenos españoles. En él se renueva el pacto y estrecha alianza entré la nacion y el trono de sus reyes, rescatado en 1812 del poder de un soberbio conquistador.... La aceptacion libre y espontánea de la Constitucion que V. M. se dignó hacer en nombre de vuestra augusta hija; el sagrado juramento que en presencia suya la confirma y corrobora; la reciproca promesa con que las Córtes y V. M. se comprometen y ligan mútuamente hov ante la nacion, tantas y tan singulares circunstancias reunidas, «acaban para siempre con todo pretexto y todo efugio» á que pudiesen apelar todavía la ambicion y otras pasiones desapoderadas y alevés. Esta union indisoluble, fundada en la concordia de intereses y deseos, «disipa todas las dudas, cal-*

ma todos los recelos, tranquiliza el ánimo», y llena el corazon de júbilo y alegría, como lo publican, señora, las aclamaciones de un pueblo generoso y reconocido, y las demostraciones de lealtad y amor que V. M. recibe hoy en este santuario de las leyes. Tan majestuoso espectáculo no podrá ménos de causar impresion viva y profunda en el alma angelical de vuestra excelsa hija. Sólo los reyes justos y benéficos poseen el corazon de sus súbditos y viven eternamente en la memoria de sus pueblos. Vuestra majestad presenta ya á la contemplacion de los que os obedecen y admiran un ejemplo ilustre de esta verdad consoladora» (1).

Fué aquel el período álgido de las ilusiones; no debian hacerse esperar mucho los engaños para el partido progresista. Decretada y sancionada por las Córtes la Constitucion, aceptada y jurada por la reina, surgió la duda de si debia continuar reunido aquel congreso: la ley electoral no estaba concluida, y sin ella era imposible hacer nuevos llamamientos; lo más legal parecia la terminacion de las Córtes constituyentes; hombres muy á la altura del estado de la cosa pública, veian en ello grandes inconvenientes; fluctuaban las opiniones, el gobierno creyó necesario abordar el asunto; el ministro de Estado pasó una comunicacion de orden de la reina, que servia como de preámbulo á la proposicion siguiente: «No terminarán las funciones legislativas ordinarias de las presentes Córtes hasta que se reunan las próximas, conforme á la nueva Constitucion. Si así fuese acordado, cree tambien el gobierno que entre los muchos negocios de importancia que pueden someterse á la deliberacion del poder legislativo, hay algunos de un interés que puede considerarse como vital para el Estado: y persuadido de que es de su deber el indicarlos, tiene tambien el honor de recomendar al Congreso que se sirva dar en sus ulteriores deliberaciones toda la preferencia posible á las siguientes: Las bases para los reglamentos de los dos Cuerpos colegisladores; la ley electoral; los presupuestos y negocios urgentes de Hacienda, con especialidad los respectivos para concluir la guerra; el arreglo del clero; la ley

(1). Sesion régia celebrada el 18 de Junio de 1837.

de instruccion pública; el proyecto sobre la supresion del diezmo.»

Las Córtes resolvieron, pues, conforme á aquel mensaje; siendo muy censuradas por algunos, como lo hubiesen sido por otros en el opuesto caso. Entre tanto, el partido moderado, que podia encontrar aceptable la nueva Constitucion, pero que ya manifestaba su falta de paciencia para estar fuera del poder, y que no encontraba en la opinion del país el apoyo que necesitaba para lograrle, apeló á su arma favorita, á la intriga; ya hemos visto que Córdova habia inaugurado el renacimiento de la influencia del militarismo en la política; en ella pusieron sus esperanzas los moderados.

El resultado poco favorable de las expediciones carlistas del año anterior, el gran descalabro de la faccion en Luchana, y la dificultad de vivir en las Provincias Vascongadas, decidieron á D. Carlos á moverse para llevar la guerra á otras; y animado de las más halagüeñas esperanzas, se puso á la cabeza de una famosa expedicion que se proponia dirigir en persona. En combinacion con la division del Pretendiente, salió otra mandada por Zariátegui, que logró llegar casi sin obstáculo, hasta Segovia, donde entró sin resistencias plantando la bandera carlista en las almenas del Alcázar, y acercándose á dos leguas y media de Madrid. La opinion estaba agitada y descontenta: el ministerio, alarmado, tomó precauciones militares. El ejército que mandaba Espartero no habia aún jurado la Constitucion. No ocultaba Cristina su aversion al ministerio progresista (1), ni los moderados cesaban de hacerle cruda guerra; habian formado una sociedad secreta, titulada de *los Jovellanistas*, copiando aquello de que tan escanda-

lizados se habian mostrado otro tiempo; de allí (1) surgió el pensamiento de entrar en relaciones con Espartero, para que apoyase á la córte y á la parcialidad moderada, derribando al ministerio dulcemente, si se podia, con violencia si era necesario. Supo el gobierno el plan, y buscó pretexto para evitar la entrada del general en Madrid, ó cuando ménos de sus tropas, en las cuales habia muchos oficiales que, ocupándose más que de su profesion en el teatro de la guerra, de intrigas hábilmente conducidas por la pasion política, odiaban al ministerio, y en especial á Mendizábal, por haber dicho en pleno parlamento algunas verdades sobre vicios de que adolecia el ejército. Comprendió Espartero que el gobierno le tenía miedo, y en vez de satisfacer sus deseos, se encaminó á Madrid, siendo notoria la intencion que animaba á muchos oficiales de ocupar á Palacio, y no abandonarle hasta derribar al ministerio y disolver las Córtes. Desfilaron las tropas el dia 13 de Agosto por delante de los balcones de Palacio, en que se hallaban colocadas las reinas, y pasaron luégo á acantonarse en los pueblos inmediatos. Esmeróse Cristina en mostrarse amabilísima con Espartero que, sensible á aquellas demostraciones de singular aprecio, se constituyó en una especie de campeón de la gobernadora, dispuesta á sacar partido de aquella adhesion entusiasta para que sirviera de apoyo á los planes reaccionarios. El pueblo de Madrid, que ignoraba las astutas intrigas de los moderados, victoreaba y festejaba á Espartero, con quien el gobierno se veia obligado á guardar contemplaciones y que seguia en la capital oyendo lo que los moderados le proponian, que era entre otras cosas nombrarle ministro de la Guerra y presidente de

(1) La popularidad de Cristina habia declinado; tendió la mano al partido liberal cuando necesitó de él, creyendo que con eso adquiria títulos eternos á su sumision, y se entregó al partido moderado que era más fácil, mientras la dejaba gozar los deleites de la vida doméstica. Incomodábala la severa dictadura que ejercia el ministerio Calatrava, y respiraba libremente con los ministerios poco escrupulosos que la dejaban vivir á su gusto, sin el recato que á su nombre importaba. Ellos consintieron la construccion en la azotea de la Plaza de Palacio, de un espacio cubierto de persianas, que el vulgo llamaba *la jaula de Muñoz*, porque servia para que éste se paseara. Cristina medía sus simpatías, por la libertad que disfrutara para volar el pájaro enjaulado.

(1) «Habíanle creado (al ministerio) una oposicion vigorosa y atrevida fuera de las Córtes, que minaba oculta-mente su pedestal en el mismo palacio, y le hacia al mismo tiempo una guerra cruda y sin tregua en los periódicos moderados. Organizóse este partido con los absolutistas ilustrados, los partidarios del Estatuto... Dirigiala contra el ministerio una junta de sus magnates, corta en número, pero respetable por la calidad y posicion de sus individuos, quienes apellidándose *jovellanistas*... formaban el centro de aquella terrible oposicion. Eco de su proyecto de derribar al ministerio, la prensa moderada lanzaba contra los agobiados ministros los más duros epigramas, las diatribas más escandalosas, hasta las calumnias más graves.» Rico y Amat. *Obra citada*. Tomo III.

un ministerio marcadamente conservador. Cristina desmayó un tanto, y para ganar tiempo, indicó á Espartero que se fuese á Segovia, prometiéndole que para cuando volviera se formaría el gabinete en ciernes.

Miéntas Espartero iba á Aravaca para disponer el movimiento ya indicado, los moderados, que contaban muchos parciales en la oficialidad, sobre todo en la Guardia Real, maniobraron para forzar la solucion, estableciendo un cordon constante de emisarios para estimular al ejército á sublevarse, ya que Espartero se mostraba irresoluto. Los oficiales empezaron pidiendo de repente sus licencias, y áun desertando de las filas, á pretexto de que no querian servir á ministros ineptos y odiosos para ellos: cuando Espartero lo supo, no tomó á su cargo dar paso alguno personal para congregar aquella desbandada: se contentó con encargar al general Rivero que montase á caballo y recorriera los cantones para aquietar los ánimos, pero sin aconsejarle ninguna medida de rigor, ni siquiera de energía contra los que tan escandalosamente infringian la disciplina en plena guerra civil, y en medio de una campaña. Esta era la obra de los que tanto habian hablado contra la insurreccion de los sargentos en la Granja, promovederes ahora de una rebellion, iniciada, no por soldados ni sargentos, sino por jefes de superior graduacion. Por último, Espartero fué á Aravaca, donde se le presentó una comision de los oficiales que le explicó su actitud y sus quejas, para las cuales no halló reprehension ni tampoco aprobacion, contentándose con decir que lo primero era batir á los carlistas, y que despues habria ocasion de volver á la córte á destituir el ministerio: opusieronle reparos á que él contestó entónces con cierta dureza; empleó algunos medios de rectificar la opinion, y no consiguiéndolo, al dia siguiente volvió á comisionar al general Rivero para hacer entrar en razon á todo el mundo, bien que recomendándole la prudencia; reunió éste la brigada que mandaba, y le dijo «que el soldado tenía la obligacion de obedecer y no de rebelarse, de ser sumiso á la ordenanza y no dispuesto á la sedicion, que el militar debe acometer al enemigo de la patria con la espada, y no mezclarse en las contien-

das civiles queriendo influir en ellas; que las armas del soldado son el hierro y el plomo, no la lengua ni la pluma, y que lo que habia que hacer era ir á buscar á los verdaderos enemigos y escarmentarlos al grito de ¡viva Isabel II! y no al de ¡abajo Mendizábal ó Calatrava! Hubo oficiales que recibieron mal estas palabras, declarando su resolucion de separarse; Rivero contestó que á todos se les concedia su licencia, y dirigiéndose á su ayudante, le dijo mandára tocar llamada y formar las tropas con los sargentos; despues de esto, Espartero arengó al ejército, y permaneció inactivo algunos dias. Mandó que se arrestara á los oficiales y se les formara causa, pero á los pocos dias pidió y obtuvo el indulto en favor de ellos, y remitió á *El Español* un artículo inconveniente, vindicándose de las duras acusaciones que el general Seoane le habia hecho en las Córtes por su conducta.

Ocurrió la desobediencia de los oficiales en Aravaca el 16 de Agosto. El 6 habia dicho Argüelles haciendo indicaciones sobre la situacion: «Es menester que el gobierno que ha de suceder á los actuales ministros, comience por decir que «la reina no está bajo influencias extrañas, que gobierna como regente y con el consejo solo de sus ministros responsables, para que tenga su gobierno la fuerza que tanto se reclama hoy; en suma, que S. M. no se halla *supeditada por camarillas*, cuyos elementos son *carlistas, influencias extranjeras*, y los elementos que producen las revoluciones y las reformas. Yo tengo presente *la época de 1823*; y aunque las circunstancias han variado en la apariencia, no han variado en el fondo.» Un escritor moderado ha resumido en estos términos las diversas declaraciones que en el mismo sentido han hecho muchos de sus colegas: «La corte, que no podia olvidar los insultos de la Granja, ni «perdonar la preponderancia del elemento popular en el recién promulgado código,» protegia los planes de los «jovellanistas» (1). Tal era el estado de las cosas *á los dos meses, aún no cumplidos, de jurada aquella Constitucion*, «bandera de paz y de concordia, que daba á la prerogativa real cuanta fuerza necesitaba para

(1) Rico y Amant. *Obra citada.*

mantener el orden,» aceptada «á la faz del cielo y de la tierra,» despues de la cual no prevalecerian «ni la alevosía de la intriga, ni la contraposicion de opiniones y de intereses» (1).

¿Consistia ahora la ojeriza contra el partido progresista en el texto constitucional? La experiencia nos dice que no es lo más importante la letra de la Constitucion. Italia goza hoy de todas las ventajas del sistema representativo, y no tiene más ley fundamental que un Estatuto menguado; de Inglaterra se dice que es país modelo de constitucionalismo, y su código político consiste en las costumbres. Donde el poder real está lealmente unido á la nacion, tanto da la Constitucion recelosa de Cádiz como la de 1837, por la cual se concedian el veto, la suspension, cuantas prerogativas tiene en otros países el trono para el libre juego de las instituciones. En Francia y Nápoles ha habido muchas constituciones, y no por eso ha habido ménos revoluciones y cambios de dinastías; en Inglaterra é Italia, apénas hay ley fundamental escrita, y sin embargo, no hay convulsiones. Mendizábal escribió á Espartero manifestándole que tanto él como sus colegas estaban dispuestos á presentar su dimision, siempre que se apartára muy léjos de la corte y les dejára en libertad de dimitir sin que pudiera atribuirse á miedo. Entre tanto iban y venian los emisarios de los moderados á tratar con Espartero que, á pretexto de necesitar alguna artillería, se mantuvo en Torrelaguna. Causó, como era natural, aquel suceso gran efecto en las Córtes; el general Seoane pronunció un discurso destemplado, en que llamó poltrones á los oficiales rebelados en Pozuelo, que sólo querian venir á disfrutar á la corte y dar la guardia á Palacio, más bien que habérselas con los enemigos; añadiendo que sentia que el conde de Luchana no hubiera tenido bastante energía con los expresados oficiales para diezmarlos, arrancarlos la casaca por la espalda y pasearlos por las calles de Madrid con un grillete, palabras que valieron al diputado un desafío en suerte con los oficiales sublevados, de uno de los cuales recibió una herida. Las Córtes votaron un mensaje á la gobernadora condenando la ocurrencia de Arava-

ca, y declarando la decision que las animaba de asegurar el libre ejercicio de las prerogativas de la corona. El ministerio Calatrava fué modificado en 18 de Agosto, saliendo de él Landero, Acuña, Mendizábal y Gil de la Cuadra.

Al llegar á esta etapa con que termina la obra de Mendizábal, rindámosle el tributo de gratitud que su espíritu reformista merece. Él deslindó los campos y definió las causas de los dos contendientes en la guerra civil, oponiendo á la bandera de don Carlos, que representaba la continuacion del régimen absoluto, la vinculacion en todo su rigor, los señoríos en toda su deformidad, la amortizacion en toda su extension, los privilegios con toda su monstruosidad, la influencia del clero con su diezmo y sus bienes; reformas trascendentales, aunque no todas correspondieran en resultados; declaró en venta los bienes raíces de cualquier clase, que hubieran pertenecido á las corporaciones ó comunidades religiosas extinguidas; en estado de redencion todos los censos, imposiciones y cargas de cualquier especie, pertenecientes á las comunidades monacales é irregulares, así de varones como de religiosas, cuyos monasterios, convertidos en focos de conspiracion, fueron suprimidos y sus bienes puestos en venta, medidas políticas que debian crear nuevos y fuertes vínculos con la libertad, combinacion económica, que debía dar garantías positivas á la deuda nacional y aumentar grandemente los elementos de riqueza pública, pero que sin embargo se malogró en gran parte.

Las sociedades latinas del siglo XIX, viven dentro de la atmósfera creada por la revolucion francesa; ese acontecimiento político, capital, es la fuente inmediata de todas las ideas y todas las escuelas. Desgraciadamente vacilamos entre la imitacion de la reforma de la revolucion francesa y el eclecticismo de un país como Inglaterra, que apénas tiene con el nuestro analogía alguna. Por la venta revolucionaria de las propiedades en Francia, el año 89, quedaron extinguidos los privilegios señoriales, y la legislacion posterior mantuvo el régimen de la pequeña propiedad. La viciosa organizacion de esta en España, habia concentrado en pocas, pero muy poderosas manos, la parte principal del área cultivable; crecian todos los años los

(1) Frases del discurso pronunciado por la reina gobernadora despues de jurar la Constitucion.

baldíos, al mismo tiempo que abundaban los terrenos incultos; el hombre trabajador no podía encontrar parcela alguna que le sirviera para vivir de los productos de la industria agrícola; las cargas que pesaban sobre el dominio útil y la elevación de las rentas apartaban de toda concurrencia á los pobres y á los de escasos recursos; la acumulacion enorme de la propiedad rústica en manos de las corporaciones religiosas, constituia, no uno de los mayores, sino el mayor obstáculo al desarrollo progresivo de la agricultura; la libertad concedida á las iglesias, las catedrales y los monasterios de adquirir y monopolizar la inmensa masa de bienes prediales con que las donaciones de los reyes y de los particulares, los legados testamentarios, los contratos de compra y cambio y otros orígenes los habian enriquecido, produjo el monopolio de la propiedad en manos de la Iglesia, vicio económico que España mantuvo, amparando además y aún fomentando las creaciones con que la devoción ó la vanidad de los hijos de una época moralmente enferma, venian á renovar, á veces ridículamente, las tradiciones del mundo feudal (1), dando á la propiedad la forma del mayorazgo, fundada en el derecho de primogenitura, institucion que tanto se generalizó, esterilizando la tierra y fundándose en la vanidad, en la ostentacion de la moda, instrumentos únicos de nuestra vida moral. A esto vino á añadirse la capellanía, institucion aún más antigua que el mayorazgo, que constituia un feudo para su servicio divino, una garantía permanente á través de las generaciones, de ciertos servicios divinos determinados por el fundador.

La abolición de las comunidades y las leyes posteriores de desamortización destruyeron la

(1) Los lemas de los estrambóticos escudos de armas que aún conservan algunos edificios amayorazgados, dan testimonio del insensato espíritu que dominaba á los fundadores. Decía uno de ellos:

»Después de Dios,
la casa de Quiros.»

Y el vecino, doblemente linajudo, que reventando de vanidad quería eclipsar á su pariente rival, decía esto otro:

»Antes que Dios fuera Dios
y el sol viera estos peñascos,
eran Quiros los Quiros
y Velascos los Velascos.»

centralización de la propiedad en las manos del clero; la ley de la abolición de los mayorazgos hizo general el derecho comun á toda propiedad; pero por las condiciones en que se realizó la venta de los bienes nacionales se creó una especie de feudalismo nuevo. En medio de una guerra civil cuyo desenlace vaticinaba cada cual según sus deseos, no podía menos de haber gran incertidumbre sobre el porvenir. Ciertos compradores de bienes nacionales se complacían en abultar los peligros, para retraer á los contrincantes y comprar á precio ínfimo. Por ese y otros medios, más reprobados aún, los bienes fueron á parar á manos de los acaudalados, resultando de esto grandísimo quebranto para el pueblo, que vió pasar los bienes á manos de nuevos poseedores egoístas é interesados. Estos agiotistas, que sin escrúpulo de conciencia, se hicieron adjudicar más adelante grandes fincas por increíbles tasaciones, que no vacilaron en aprovecharse de los despojos de la Iglesia, y que una vez enseñoreados de ellos, suelen hacer profesion de beatos, justifican la declaración de Cánovas del Castillo en las Cortes de 1876: «Trescientos años de intolerancia, han hecho que la indiferencia religiosa sea el carácter distintivo de la sociedad española de nuestros días.» En Francia la enajenación, democráticamente efectuada por la revolución del 89 en pequeñas parcelas, haciendo casi una distribución de terrenos, como las de la historia romana, dió por resultado la división y subdivisión de la propiedad; en España las propiedades monásticas, distribuidas también, pero entre una burguesía naciente y en grandes parcelas, sirvieron para formar la clase que en todo el país sustituye hoy con la renta, á la antigua explotación por enfiteusis ó el arrendamiento de los mayorazgos extinguidos; enriquecidos los *parvenus*, se hicieron también dueños de los despojos de la nobleza y, fuertes con esas riquezas, fueron enriqueciéndose más y más, adquiriendo los gruesos lotes de las desamortizaciones sucesivas y constituyendo por el instinto natural de conservación, una especie de liga tácita, para sostener á todo trance y contra toda razón histórica y natural, una clase advenediza aliada á la burocracia, origen ambas de una forma-

cion transitoria, condenada á morir por con-suncion ó á mano airada.

Así y todo, las reformas del año 35 y 36 han dejado profundas y provechosas huellas, la únicas verdaderamente grabadas en la pobla-cion agrícola (1): los parlamentos la han dotado

(1) La poblacion agrícola en 1797, indi- viduos.....	5.615.000
En 1860.....	9.327.964
El aumento fué de.....	3.712.964
La poblacion industrial se componia en 1797 de individuos.....	1.035.934
En 1860 ascendia á.....	3.038.074
Aumento.....	2.002.140
El total de la poblacion productora era pues en 1797 de.....	6.650.938
Y en 1860 de.....	12.366.038
Aumento.....	5.715.100
La poblacion improproductora que en 1797 era de.....	3.616.187
Habia bajado en 1860 á.....	3.292.493

Las tierras cultivadas y el valor de los productos ex-portados, de los poseedores de la tierra y del personal eclesiástico en 1797 y en 1872, era como sigue:

Años.	Hectáreas cultivadas.	Valor de la exportacion nacional y extranjera.	Gente de Iglesia y monjas.	Propieta- rios territoriales
1797	8.500.000	60.000.000	206.000	400.000
1872	33.000.000	500.000.000	58.000	1.700.000

Las declaraciones de los contribuyentes no dan de sí más que 26 millones, pero las escandalosas ocultaciones reconocidas por todos los gobiernos, autorizan para añadir 9 millones de hectáreas cuando ménos. En 1869 el ministro Figuerola declaró que llegaban á 14 millones. Las inmensas riquezas que poseian el clero secular, el regular, las monjas, y las órdenes militares, cuyo valor no puede estimarse hoy en ménos de 4.000 millones de pesetas, han pasado á manos de particulares, que constituyen una nueva clase media compuesta de más de un millon de familias propietarias.

Más rápido aún que el aumento de la poblacion ha sido el crecimiento del progreso intelectual, moral y social. El número de escuelas y colegios de segunda enseñanza que era en 1797 de 11.000, ascendia en 1871 á 27.000: los alumnos de ambos sexos en la primera de estas fechas era de 400.000 y en la segunda de 1.250.000

El comercio exterior y colonial de productos naciona-les que apenas llegó en 1797 á 50.000.000 de pesetas, el año 72 ascendió á 500.000.000, convirtiéndose así el tér-mino medio de 6 pesetas por habitante en 30 por 100: la exportacion de productos de la vid, que fué en 1797 de

despues, de cuando en cuando, con derechos políticos, más amplos cada vez; eso pedia que adquirieran tambien derechos de propiedad, por-que concederla los derechos políticos y negar el derecho á la vida, vale tanto como otorgar-la el derecho al suicidio; sin embargo, de Mendizábal acá, no han tocado los pueblos ru-rales ventaja alguna tangible, á no contar como tal, esos derechos que la dependencia en que vive el labrador hacen casi de todo punto iluso-rios; miéntras una sola reforma, la abolicion del diezmo, favoreció á la agricultura de un modo extraordinario, contribuyó poderosamente á su desarrollo, y mejoró y aumentó la materia im-ponible. La discusion fué reñidísima; los ene-migos de la supresion usaron de la táctica que usan siempre los enemigos de las reformas; pro-fetizaron que el clero se moriría de hambre, que el culto se veria desatendido y la instruccion pú-blica abandonada; que los pobres enfermos no tendrian asistencia y hasta que la misma agri-cultura recibiría un golpe mortal: hubo orado-res distinguidos que hicieron la apología del diezmo, llegando á sostener ¡á tanto llega la pa-sion! que ni arruinaba ni perjudicaba á la agri-cultura; hasta no faltó quien dijo «que la supre-sion del diezmo sólo cabia en una cabeza colo-cada al revés.» Mendizábal destruyó todos los argumentos de sus contrarios, demostrando, lo que despues se ha visto confirmado, que el do-minio agrícola se extendería, que la riqueza aumentaría y que mejorarian bajo todos con-ceptos las condiciones de las clases labradoras.

25 millones de pesetas, ascendió en 1872 á 225 millones. La exportacion de metales y minerales ha ascendido de 3 millones de pesetas á cerca de 100.000. Con la disminu-cion de los edificios consagrados al culto, la penitencia y la vida religiosa las casas y edificios han crecido de 1.800.000 á cerca de 400 mil millones.

Los ganados y rebaños de todas clases que en 1797 no pasaban de 19 millones de cabezas, en 1872 llegaban á 40 millones.

Ocasion tendremos de señalar más adelante las obras de utilidad pública que se han llevado á cabo en España desde que se planteó la desamortizacion.

XII

Tenacidad de las maquinaciones liberticidas.

Negociaciones secretas de Cristina con D. Carlos.—Tratos y contratos entre ambas partes.—Expedicion de D. Carlos á Madrid, con 20 batallones y 12 escuadrones.—Las tropas carlistas fotografiadas por sus jefes.—La reina Cristina, con algunas compañías sueltas y tres escuadrones.—Se arrepiente Cristina de sus tratos con D. Carlos.—El trono no habla entónces de la monarquía sola y pura.—Los que fueron y vinieron del palacio de Madrid al campo de D. Carlos en Vallecas.—Actitud de las Córtes, la milicia y el pueblo de Madrid.—La única muralla que defendió el trono.—Los moderados cierran las puertas de palacio á los liberales.—Cómo despidió Cristina á las Córtes constituyentes.—Servicios que prestaron.—Los moderados invaden los colegios electorales, rompen las urnas y atropellan las autoridades.—Pierden sus ilusiones los autores de la Constitucion del 37.—Córtes ordinarias.—Paz, orden y justicia.—El ministerio Ofalia.—El 5 de Marzo en Zaragoza.—Apelacion de los moderados á la fuerza.—Proyecto de golpe de estado confiado á Narvaez.—Se decide la actitud política de Espartero y Narvaez.—Nuevas desavenencias en palacio y destierro del infante D. Francisco.—Intentona reaccionaria de Córdoba y Narvaez en Sevilla.—Farsas de Muñagorri.—Los retrógrados empiezan á barrenar la Constitucion.—Jamás. Autoridades militares constituidas en bajás.—Divisiones en el campo carlista.—Perfil de D. Carlos.—Su nueva esposa, manzana de discordia.—Perfidia recíproca de D. Carlos y Maroto.—¿Paquia naidezute muctillac?—¡Bay jauna!—Convenio de Vergara.—Simiente de nuevas guerras civiles.—Sistema de terminar las luchas armadas con arreglos engañosos de paz.—Sesion sobre fueros.—Ilegalidades electorales.—La reaccion se anima.—Exaltados y moderados.—Progresistas y retrógrados.—La plaza del Progreso.—Proyecto de ley de Ayuntamientos.—Agonías de la campaña carlista.—Asesinatos del conde de España y de Moreno.—Actitud de Cabrera.—Viaje de Cristina en busca del ejército.—El problema de la sancion.—La reina es fiel á la alianza con los moderados.—Los moderados no evitan que la sancion cueste la regencia á la reina.

En ódio á la revolucion en que fué proclamada la Constitucion del año 12, las más elevadas capas de la clase llamada conservadora, la nobleza española y la gente de banca, hicieron á don Carlos, por conducto de don Joaquin Roncali, el ofrecimiento de reclutar armas y mantener algunos batallones carlistas, si daba á su política un carácter más conciliador y clemente para los liberales. Fué en esta ocasion más digno don Carlos, que los que por despecho le enviaban un embajador, y rechazó con entereza la oferta que se le hacía, á condicion de renegar de su causa, como renegaban los que á él se dirigian, faltos siempre de escrúpulo en atizar las guerras civiles, cuando no tienen otro medio de combatir las situaciones liberales. Por antipatía sistemática al partido progresista, aquel precisamente que constituia el nervio de la resistencia á las pretensio-

nes de don Carlos, Cristina entró en combinaciones secretas con el pretendiente, por medio del marqués de Lagrua, representante de Sicilia, del baron de Milanges, caballero del duque de Burdeos, el conde de Rotova, la baronesa de Andía, el marqués de Casa Gaviria y otros; sin contar á Luis Felipe, que ayudaba sirviéndose del secretario de la Embajada de París Ayllon, y á Metternick y la casa Rothschild, que tambien trabajaron en el asunto.

Por este tiempo decidió don Carlos mandar en jefe una expedicion al interior de España; no tanto acaso con la esperanza de los resultados militares que pudiera dar, como con la de llevar á cabo la transaccion, ya intentada en vida de Zumalacárregui y proseguida luégo por varias personas, señaladamente por Córdoba, siempre más inclinado á buscar soluciones políticas á gusto de sus ideas, que la victoria de

la libertad por la fuerza de las armas. En una comunicacion en cifra del conde de la Alcudia, representante de don Carlos en Viena, decia el 15 de Julio de 1836: «He leído tres despachos llegados esta noche de París por correo extraordinario..... Hoy sólo me es posible hablar de uno..... refiere las *proposiciones de transaccion hechas por la reina viuda y conducto de Córdoba á S. M.* con las contestaciones dadas: la primera es que la reina se someta, y como con respecto al matrimonio la respuesta es literalmente la misma que S. M. me dió sobre este punto en la Granja, no me deja dudar de su certeza... El secretario de la Embajada de París, Ayllon, tiene conocimiento de dicha carta y asegura ser ciertos los hechos que en ella se refieren. La carta autógrafa de Cristina entregada secretamente por el marqués de Lagrua á don Carlos, decia que: «*se echaría en sus brazos, sólo con la condicion de que el primogénito de éste se casase con su hija* y fuesen perdonadas las personas que por ellas se habian comprometido, para lo cual daría una lista.» Don Carlos contestó en un documento oficial reservado que, tomando en consideracion el estado de cautiverio de la reina viuda doña María Cristina, y el *deseo que ha manifestado de refugiarse con sus hijas al seno de su augusta familia*, S. M. católica es del mismo sentir que S. M. el rey de las Dos Sicilias, que la combinacion más feliz para salvar á la reina viuda de los peligros que la amenazan y poner término á una guerra tan desastrosa para España, sería *que ella y sus hijas pudiesen venir cerca de S. M. católica*. Para facilitar la ejecucion de este proyecto, el rey, despues de haber oido el dictámen de su consejo de Estado, ha decidido que *se darán las órdenes convenientes á los generales que operan sobre Madrid, para que hagan todo lo posible para salvar á la reina viuda y á sus hijas y las faciliten los auxilios y ayuda que puedan necesitar para que se junten con los ejércitos de S. M. católica.....* Luégo que S. M. la reina viuda haya hecho en el cuartel real, en presencia del general que mande sus tropas reales, el acto formal de reconocimiento de los derechos legítimos de su majestad católica el señor don Carlos V, como rey de España y de las Indias, *entónces S. M.*

reconocerá los suyos como viuda de su augusto hermano (Q. E. E.) y las de sus hijas como infantas de Castilla. La posicion de la reina viuda será la misma que si se hallase en España y gozará de las mismas ventajas que en Nápoles.»

Adelantadas estas negociaciones resolvió don Carlos encaminarse á Madrid para ver de realizarlas y para salvar los inconvenientes que á la continuacion de la guerra ofrecian las Provincias Vascongadas, taladas por los ejércitos y ya con escasos recursos para el sostenimiento de las tropas. Tal confianza tenía don Carlos en todo esto, que no pensando volver á las Provincias Vascongadas, se llevó con su ambulante córte á los empleados, los clérigos y toda la gente que le rodeaba; sólo esta ilusion pudo lanzarle á la enorme falta militar de colocarse entre la capital y los enemigos que dejaba á la espalda. Ello es que á las once de la noche del 11 de Setiembre apareció en Vallecas á la cabeza de 20 batallones y 12 escuadrones, acompañado del ex-infante don Sebastian, los generales Cabrera, Moreno, Urrutia, Villareal, Madera, Piñeiro, Merino, Zavala y una verdadera nube de cortesanos ambulantes.

Don Carlos, segun su costumbre, vino sembrando proclamas, invocando el infalible apoyo del cielo y de una autoridad singular á que se dió el título de generalísima, la Virgen de los Dolores, á cuya imagen se tributaban en el campo carlista los mismos honores que á los jefes de las tropas, exponiéndola por tanto á censuras y desacatos: habia en esto el propósito de remedar lo que se hizo con la Virgen del Pilar en Zaragoza, que gobernó las armas durante la heroica resistencia de aquella plaza; pero ni España estaba ya en el año 8, ni se trataba de defender la independendencia en aquella lucha entre hermanos, ni podia la invocacion de la Virgen de los Dolores encubrir los actos sanguinarios de Cabrera, Quilez, Orejita y otros muchos cabecillas que se vengaban inhumanamente en los prisioneros de guerra (1).

(1) Hé aquí cómo juzgaban á las tropas carlistas sus propios jefes: Don Basilio decia á don Carlos: «Las tropas de Aragon, cobardes é insubordinadas, huyen á la vista del enemigo, atropellan y roban cuanto encuentran. Las fuerzas de la Mancha son aún peores; sus jefes, oficiales y soldados no son más que unos facinerosos... Pre-

Las negociaciones secretas entre Cristina y don Carlos explican la presencia de éste nada ménos que á las puertas de Madrid. Miéntas las Córtes tomaban una actitud viril; miéntas la milicia nacional, casi la única fuerza que guarnecía la capital, acudia, más numerosa que nunca, á sus puestos y, reforzada con liberales que no pertenecian á ella, se colocaba en las aspilleras y ocupaba los fuertes y las barricadas que acababan de improvisarse; miéntas se tiroteaban con las guerrillas de Cabrera en el camino de Vallecas y en el arroyo Abroñigal, Cristina, que salia á recorrer la línea, recibiendo los saludos entusiastas de los defensores de Madrid, andaba en tratos para entregarle á don Carlos y

fiero la muerte á tener á mis órdenes semejantes foragidos, que no conocen ni religion, ni ley; son ladrones, y nada más.» Urbiztondo declaraba: «Que los carlistas catalanes conocian otro arte de la guerra que la rapiña y vandalismo, ni otros jefes que aquellos que más se han distinguido por acciones indignas de los defensores de un rey católico y de una causa justa, ni más derechos que obrar desenfrenadamente, atropellando las leyes y los fueros, ni más subordinacion que su propia y libre voluntad, cuando no están satisfechas sus pasiones... Se ha aumentado el número de los criminales, al paso que disminuye el fervor carlista; sus victorias han sido figuradas en los teatros del engaño; los decantados caudillos no han hecho otra cosa en general que enriquecerse... Los hechos brillantes que se han recomendado al rey para la pretendida recompensa, han sido imaginarios ó abultados con la pluma de oro del soborno; la mayor parte de los triunfos han sido el incendio, los asesinatos y el pillaje; sus violencias y rapiñas llegan á mí en queja á cada momento del día, sin que pueda reprimirlas.» Quilez, en su proclama á los aragoneses, decia refiriéndose á Cabrera: «Extendid una mirada á nuestro país, y comparad su ruinoso estado con el floreciente que tenía ántes de sujetarse al capricho de ese hombre feroz, de ese bárbaro, deshonra de los carlistas, de ese Cabrera, asesino tan cruel, como militar cobarde; de ese catalan, en fin, que juega con vosotros como con esclavos, hasta privaros de jefes aragoneses, bizarros, instruidos, amantes de su patria, y cual ninguno del rey y de la Iglesia... ¿A qué puede inducir tan injusta preferencia? no á otra cosa que hacerse con un capital de dinero para abandonaros, tal vez en estos momentos en que pelagra más nuestra causa... puedo aseguraros que preparan nuestra destruccion. Pues Cabrera, Forcadell, Llagostera y otros, están conchavados para refugiarse al extranjero, para vivir allí regalados con el peculio que han sabido proporcionarse con las contribuciones y productos de los ricos frutos y rebaños que nuestros pueblos han llevado en cuantiosas cantidades á Cantavieja, donde, como sabeis, se comerciaba con una compañía de catalanes á ínfimos precios, con escandaloso soborno de ese Cabrera, titulado caudillo vuestro.—En el campo de Pons, á 17 de Junio de 1837.—El mariscal de Campo, Joaquín Quilez.» Ese y otros documentos demuestran las rivalidades que trabajaban al campo carlista, y tambien el disgusto con que los aficionados á la guerra civil veian posible su terminacion por medio de las negociaciones entabladas entre Cristina y don Carlos, que no habian podido conservar un carácter de completa reserva.

con él al partido que tan generosamente combatia por el trono de su hija. Habia cambiado Cristina de parecer y notificado á don Carlos que no la convenia cumplir lo tratado. Salieron fallidas las esperanzas de los carlistas, que confiaban en lo que pudieran hacer sus parciales dentro de Madrid: la única manifestacion que en él hubo, fué una proclama de la Junta superior carlista de Castilla la Nueva, otro testimonio más de que el punto en que se conspiraba era en palacio; decia así: «Castellanos: las armas vencedoras del invicto don Carlos se preparan á venir sobre la capital del reino para salvarnos del ominoso yugo de un puñado de ambiciosos y cobardes, manchados con todos los crímenes más horrorosos. El general de nuestro siglo, el vencedor de Morella, ocupará muy en breve esta corte, pero no temais, *todo está definitivamente arreglado* por la mediacion de las potencias del Norte; el príncipe de Asturias empuñará el cetro español, que su augusto padre le cede, conservando el gobierno de la monarquía; *la hija de Fernando VII será su esposa, y la augusta viuda marchará á Italia á disfrutar lo que de derecho la corresponde.* Castellanos; obediencia al rey y á las leyes, que así os lo encarga vuestra Junta superior de gobierno.—Madrid 12 de Setiembre de 1837».

Fernando VII negociaba con Napoleon, miéntas el pueblo español sostenia por él una guerra encarnizada; Cristina imitaba á su augusto esposo, negociando con don Carlos, en tanto que el pobre pueblo peleaba valerosamente por sostener su causa y la de su hija.

A haberse conservado hasta entónces la monarquía *sola y pura* en la *inmemorial plenitud de su soberanía*, tal como se propuso mantenerla la reina Cristina al firmar su manifiesto de 4 de Octubre de 1833, más todavía, á regir en aquella ocasion el sistema arbitrario que se entronizó despues, es dudoso que la reina gobernadora hubiera visto cumplido su deseo de *trasladar á la hija el cetro de las Españas, íntegro, sin menoscabo ni detrimento.* Habríase reducido entónces la cuestion á una disputa entre parientes cercanos, perfectamente iguales en aspiraciones á los ojos del país, puesto que toda la reyerta entre ellos se cifraba en quién habia de apoderarse de una misma cosa, de la monar-

quía *sola y pura*; con la diferencia, sin embargo, de que D. Carlos presentaba el argumento de 20 batallones y 12 escuadrones; mientras que la reina gobernadora no tenía más fuerza con que oponerse á que su cuñado subiera las escaleras de palacio, que tres batallones, contando las partidas sueltas, y otros tantos escuadrones próximamente: así planteada la cuestion, simplemente como reyerta entre dos personas, de las cuales no podía prometerse el país más que una misma cosa, triunfara el que quisiese, la monarquía *sola y pura*, no creemos que don Carlos hubiera perdido el pleito.

Aquel día, por lo ménos, la reina Cristina no debió quejarse de la *preponderancia del elemento popular en el recién promulgado código* cuando recorrió las filas de los batallones de milicia nacional, cuya fuerza, engrosada con el *elemento popular*, se elevaba á más de 16.000 hombres. De no tratarse entónces más que de quién habia de ejercer la monarquía *sola y pura*; de no haber milicia nacional, la reina sólo hubiera podido reforzar la insignificante tropa que la rodeaba, con los *jovellanistas*, personajes que nadie vió aquellos días, y que sin embargo iban y venian zurciendo voluntades de la plaza de Oriente á Vallecas (1).

(1) El capitán general Quiroga decia en la órden general publicada en la *Gaceta* del 15 de Setiembre: «El pretendiente, con las hordas de asesinos pensó encontrar fácil acceso con los proyectos impotentes de los desleales.» Quizá S. E. no se hubiese expresado en tales términos, si hubiese sabido que la expedicion «contaba en parte con las conferencias que la reina gobernadora tuvo en aquellos momentos con los enviados de que se habló en otro lugar,» y que esta misma señora, acaso por disimular, dió gracias en la misma *Gaceta* á la milicia nacional, por la decision con que se habia presentado á combatir al príncipe rebelde y sus secuaces. Relacion de uno de los jefes carlistas publicada en la *Historia de la guerra civil*, por D. Antonio Pirala, tomo IV.

«Tanto Merino como cuantos seguian á D. Carlos, tenían una completa certeza de penetrar en la córte de España, contando para ello con seguras probabilidades en favor de un éxito lisonjero. Rayó en locura su entusiasmo (el de Merino), al divisar las débiles tapias de Madrid y su real alcázar, en el que vió el cura desde el campamento con un anteojo á doña Isabel II y su augusta familia, asomadas al balcon; fijando Merino en aquel instante toda su atencion en Cristina... siempre que le pidieron parecer sobre lo que convenia obrar en aquellas circunstancias, fué de opinion que debiera jugarse el todo por el todo, «aunque hubiesen fallido las fundadas esperanzas de altas protecciones;» que Madrid estaba desprovisto de guarnicion de tropa, y que la milicia nacional que le defendia no podia ser comparada con los aguerridos soldados que ellos llevaban.» *Movimiento de la guerra civil en Castilla la Vieja. Galería militar contemporánea*. Tomo I.

Las Córtes, en tanto, celebraban su sesion con la mayor calma y serenidad, bien que ocupándose exclusivamente de los asuntos de guerra: de pronto resonó tambien en el Congreso el grito de alarma, y los representantes del país, ocupados de ordinario en la confeccion de las leyes, se armaron de fusiles y cananas y se organizaron militarmente, dispuestos á obrar co-

«Es el caso que, en el año de 1836, «entregó secretamente una carta autógrafa» el marqués de Lagrua, secretario que habia sido de la embajada de Nápoles en el reinado de Fernando VII, y que á su muerte quedó en Madrid encargado del archivo en apariencia, pero en realidad como agente secreto entre Nápoles y la reina viuda, confiándole con aquel documento una comision importante cerca del hermano y de la madre de aquella régia persona.

«Hallábase esta comision reducida á la simple propuesta que Cristina por medio del rey su hermano y de su madre hacia á D. Carlos, de que *se echaria en sus brazos, sólo con la condicion de que el hijo primogénito de éste se casase con su hija, y que fuesen perdonadas las personas que por ella se habian comprometido, para lo cual daria una lista.* Partió al fin de Madrid el marqués de Lagrua, y llegado á Nápoles, convinose brevemente el plan de dirigir á don Carlos la proposicion de Cristina. Su madre y su hermano, cuyas ideas se plegaban fácilmente á estos planes, mirando como suya la causa que se ponía en sus manos por una persona tan allegada y querida y á la cual consideraban ellos víctima de los furios revolucionarios, no tardaron en dar curso á estas gestiones. D. Carlos, acaso creyendo oportuno aprovechar esta ocasion que se le presentaba, para mejor conseguir su triunfo, haciéndose el convencido resolvió en seguida encaminarse á Madrid. Este es el secreto que en el campo carlista corria como cierto sobre la expedicion real que trajo á D. Carlos junto á las tapias de la córte, y de la cual nada resultó de lo que *por lo visto estaba acordado con la reina Cristina*, porque desagraviada esta señora de lo acaecido en la Granja con lo que sobrevino despues en Aravaca, y esperándolo ya todo y prometiéndoselo del general Espartero, varió de pensamiento, contestando á Milanges, quien *desde el cuartel real de D. Carlos pasó dos veces á Madrid á conferenciar y á acordar*, que habiendo variado las circunstancias y tomado otro rumbo los negocios, nada habia ya de lo tratado; con lo que chasqueado y burlado D. Carlos, tuvo tambien él que variar su plan viéndose precisado á huir de Castilla.

«Personas bien informadas de estos hechos, aseguran que en el primer viaje de los señores Milanges y Meyer á España, verificado á principios de 1837 con objeto de avistarse con la reina Cristina, se dirigieron aquellos por Marsella á Valencia, á cuyo punto venian recomendados por el conde de Rotova á la baronesa de Andía. Pasando despues á Madrid, el marqués de Casa-Gaviria fué quien les proporcionó la entrevista con la reina.» *Biografía de doña María Cristina de Borbon. Galería militar contemporánea*. Tomo I.

Preguntó Cristina á San Miguel, en qué punto se encontraba uno de los generales encargados de la defensa de Madrid; creyendo el general que la pregunta obedecia á alguna desconfianza, se atrevió á indicárselo á la reina, que contestó en seguida: «No, no desconfío, es que le quiero mucho, y deseo no esté en paraje donde peligre su vida.» La verdad era que aquel general, que fué relevado en seguida, debia ser ministro de la guerra de D. Carlos, y Cristina temia que obedeciendo á la consigna anticipada, franquease la entrada al pretendiente.

mo diputados ó como soldados, segun lo exigieran las circunstancias. Los generales hacian las veces de oficiales, los brigadieres de sargentos. Los diputados cenaron en el salon de sesiones, y permanecieron en él toda la noche: habia allí, no sólo entusiasmo, sino la mayor confianza en la decision del pueblo de Madrid, que se mostraba bien resuelto á defender la causa liberal. Una sola particularidad allí ocurrida bastará para que se forme idea de la tranquilidad de ánimo y hasta del buen humor que reinaba en el Congreso. Tenía el Sr. García Blanco, dignísimo eclesiástico, erudito profesor y celoso miembro de aquellas Córtes, una facilidad portentosa para remedar la actitud, las maneras, la entonacion, el estilo y hasta la voz de los oradores: empezó á las altas horas de la noche por imitar los discursos de algunos de sus compañeros; y rogado por todos, mudando de bancos y de puestos, acabó por figurar una sesion, en que hizo tomar parte á todos los diputados más conocidos, con una propiedad que asombraba á los mismos que hablaban por los lábios de su imitador. Escusado parece decir que el asunto de aquel donoso debate de un solo orador, era sobre la situacion por que se estaba pasando, y la intencion una graciosísima sátira contra los enemigos de la libertad.

La serena actitud de los representantes del país, ejerció un gran influjo en los defensores de la capital, inflamando el patriotismo del pueblo de Madrid: á aquel patriotismo de la milicia nacional debe el trono la reina; nadie imaginaba entónces que la Constitucion recién jurada de 1837 habia de ser rasgada; nadie hubiera creido que la milicia nacional, única muralla que detuvo á don Carlos para llegar al salon de Embajadores, no sólo había de ser *definitivamente* abolida, sino insultada á título de afecta á la anarquía, y explotada á veces como pretexto para que el partido progresista, que salvó la causa de doña Isabel II en 1837, estuviera eternamente desheredado del poder (1).

Don Carlos acababa de recibir un terrible desengaño; las provincias interiores rechazaban su causa; el problema de la guerra civil habia dejado de serlo.

«Sin apoyo en las Córtes, que aún lloraban la caída de Calatrava y sus compañeros (dice un historiador moderado), *sin prestigio en palacio, donde sólo se pensaba en el triunfo de los moderados*, los nuevos ministros hallábanse imposibilitados para gobernar, y dejaban á la política que marchase á la ventura, *abandonando las elecciones... sin que el gobierno tomara la menor iniciativa en ellas. Cerradas ya* (para el partido progresista) *las puertas del régio alcázar*, escapábasele el poder de las manos, y sólo podía ya reconquistarle en el campo electoral. El partido moderado no creía llegada la ocasión de apoderarse francamente de las riendas del Estado, y llenaba el abismo de la política con ministros nulos é inofensivos que le sirviesen al fin de pretexto para llegar al poder» (1).

Digámoslo de otro modo: los moderados tenían el poder en su mano; el tomarle ó no era cuestion de conveniencia; los progresistas no tenían más que mayoría en las Córtes; abandono en las elecciones á la intriga moderada y evidencia de lo que pasaba. «Sepan los españoles (decía con espíritu profético una comision de las Córtes) quiénes son los enemigos de la Constitucion y de todo sistema que emane de la soberanía nacional; sepan las rateras intrigas de propios y extraños para detener ó inutilizar las reformas que estas Córtes han dictado y preparan. Póngase de manifiesto el manejo antilegal de los que quieren mandar en secreto, á la sombra de un gobierno responsable que ellos procuran engañar, incapacitar ó destruir cuando les conviene... *Absolutistas hay entre los defensores de Isabel II que empezarian por mudar nuestra Constitucion en otra otorgada.*» Cayó, pues, el ministerio de transicion, para ser reemplazado por otro que la marcaba al

ni escribir, ni esos generales de carta y compás quieren el triunfo de la religion y de vuestra majestad.»

Cuando adelantándose Cabrera hasta el portazgo de Vallecas, viendo ya claramente á Madrid y disponiéndose con júbilo á entrar en él, recibió orden de retirarse, rompió la espada, gritando delante de los soldados: *¡Mientras aquel abad de pobrete nos mani, non farem cosa bona!*

(1) Rico y Amat. *Obra citada.*

(1) En los momentos de más ilusion, cuando Cabrera se ofrecia á facilitar el paso, lleno de gozo el obispo de Leon, dijo á don Carlos con voz entera y accion predicadora: «Señor, la causa de vuestra majestad es la de Dios, facciosamente ha principiado su defensa, y facciosamente quiere que se consiga la victoria. Es necesario que vuestra majestad se desengañe; ningun hombre que sepa leer

moderantismo, y el 4 de Noviembre se leyó desde la tribuna el siguiente decreto: «Autorizada por el art. 26 de la Constitución, y cumplido ya el objeto de la ley de 30 de Mayo último, he tenido á bien decretar, como reina gobernadora, á nombre de mi augusta hija la reina doña Isabel II, que se cierren las sesiones de las Córtes actuales y se tenga por concluida la presente legislatura. Aprovecho esta ocasion para manifestar á los señores diputados *mi profundo y sincero agradecimiento* por las muchas y relevantes *pruebas que han dado de lealtad y adhesion al trono de mi augusta hija doña Isabel II, á mí como reina gobernadora* durante su menor edad, y á la nacion, cuyos intereses han promovido con tal celo y tal perseverancia. Tampoco puedo ménos de manifestar *lo muy satisfecha que me hallo de la sabiduría con que han procedido en la formacion de la Constitución, que todos hemos jurado y que yo observaré y haré que se observe inviolablemente.*»

Con estas frases despidió el trono á las Córtes constituyentes, fecundas en resultados y de muy grata memoria para el país (1). Aparte la Constitución, cuyo espíritu generoso dejamos señalado, aquel Congreso, impaciente como era natural por alcanzar la conclusion de la guerra, se ocupó muy frecuentemente de los asuntos que á ella se referian; las justas censuras, que á veces oyeron, sirvieron para que los moderados intrigáran á fin de malquistar á las Córtes con el ejército, bien que éstas fueron constantes en hacer el elogio de los soldados, y pródigas en alabar y recompensar á los jefes cuando alcanzaban ventajas efectivas como la victoria de Luchana. Dieron nueva organizacion á la milicia movilizada, fijando su fuerza y servicios; aprobaron una quinta, estableciendo reglas para la exencion; hicieron una ley de reemplazos; mandaron que se procediese á la requisita de caballos; autorizaron un adelanto forzoso de 200 millones para atender á los gastos

de la guerra; celosas de la independencia nacional, rechazaron constantemente la influencia extranjera, protegida por los moderados, y toda transaccion con don Carlos, declaráronle excluido de la corona, haciendo extensiva la exclusion á sus hijos y los descendientes de don Miguel de Braganza, don Sebastian de Borbon y doña María Teresa de Braganza; restablecieron los decretos de las Córtes de anteriores épocas, mandando quitar y demoler todos los signos de vasallaje que hubiese en los pueblos, prohibiendo la correccion de azotes en las escuelas; renovaron la ley de señoríos y la abolicion de privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos; dieron un decreto arreglando el ejercicio de la imprenta; dispusieron la devolucion á los compradores, de las fincas de propios y comunes vendidas por la nacion de 1820 á 23; suprimieron los diezmos y primicias; convirtieron en bienes nacionales todas las propiedades del clero secular; dejaron sin efecto el decreto de secuestro de bienes de los ausentes por desafectos; hicieron la ley electoral y la de relaciones entre los Cuerpos colegisladores, que todavía se conserva en vigor sin que nunca haya ocurrido conflicto entre las dos Cámaras; expidieron un decreto de amnistía para los delitos políticos; extinguieron todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y casas religiosas, con algunas excepciones que abrieron la puerta al abuso; ocupáronse del arreglo del clero en la parte económica y administrativa; mandaron poner á disposicion del gobierno, para atender á los gastos de la guerra, las alhajas de oro y plata labrada, joyas y pedrería inventariadas y depositadas segun lo prevenido en 1836; restablecieron el decreto de 1820 sobre recompensas á las familias de los que hubieran perecido defendiendo la causa de la libertad; hicieron inscribir en el salon de sesiones los nombres de Riego, Empecinado, Manzanares, Míyar, Mariana Pineda y Torrijos; declararon que la patria adoptaba las familias huérfanas de los sacrificados desde 1823 por el absolutismo; mandaron fundar en la iglesia de San Francisco el Grande un Panteon Nacional, adonde debian trasladarse los restos de los españoles ilustres; crearon el cuartel de inválidos: fueron, en fin, incansables en su patrióti-

(1) Del gobierno nacido del *motin de la Granja*, de aquel que los emigrados murmuraban que era digno de los que le habian levantado, decia lord Palmerston en el parlamento: «Las Córtes españolas se señalan por su prudencia y moderacion; elegidas en virtud de las leyes más democráticas, han probado por sus actos ser las más ilustradas y nacionales que hubo jamás en España.»

ca tarea de constituir á la nacion, encaminándola á la libertad; de procurar la paz del país, preparando su bienestar.

Fué fecunda en gran manera la vida de las Córtes Constituyentes de 1837, las quemás puntos de contacto habian tenido hasta entónces con las generales de Cádiz, bien que no alcanzaran á aquéllas en fama, porque la guerra era ménos gloriosa, aunque no ménos cruel: y los liberales contaban por enemigos, no sólo á los absolutistas, sino á un partido que desarrollaba un nuevo espíritu de reaccion, minando cuanto podia el prestigio del Parlamento. Aun así, aquellas Córtes, que atravesaron un año largo de existencia, firmes en sus resoluciones, sin cejar nunca en su conducta, atentas á promover cuanto les sugerian su buen juicio y patriotismo, animadas en sus debates, pero libres de las tempestades desencadenadas en los Estamentos, á pesar de que aquellas eran dueñas absolutas de sus movimientos, y en los cuerpos del Estatuto todo estaba calculado para tener á raya la exaltacion de las pasiones, aquellas Córtes merecen un lugar honroso en el recuerdo de la generalidad de los Parlamentos; si no acertaron siempre, eso le sucede á todo el que gobierna ó legisla; por algo se hace justicia á la rectitud de sus miras.

Abriéronse las nuevas Córtes el 19 de Noviembre de 1837, pronunciando la reina gobernadora un discurso, del cual sólo recordaremos estas frases: «Por segunda vez he creido oportuno que asista mi tierna hija doña Isabel II á este acto solemne, á fin de que se imprima en su ánimo el amor á las instituciones que han de hacer feliz su reinado y la nacion que ha de regir.» Ya hemos dicho, por conducto de un escritor moderado, que el ministerio «abandonó las elecciones, no tomó la menor iniciativa en ellas,» «la ley electoral (dice Galiano) era nueva y favorable un tanto al predominio de la gente acomodada é ilustrada sobre la ciega muchedumbre;» es decir, que dejaba larga influencia á los poderosos y los propietarios ricos: los moderados, poniendo toda su influencia en juego, sin perdonar medio alguno de violentar las elecciones, invadieron los colegios electorales, rompiendo las urnas, atropellando las autoridades y hasta asesinando algun elec-

tor. A las Córtes de 1837 como á las de 1810, sucedieron otras de espíritu muy diferente: en el Senado tomaron asiento muchos de los antiguos próceres; en el Congreso, Olózaga, Sancho, Madoz, Caballero, Lopez y otros adalides del partido liberal; pero miéntras que Argüelles quedaba fuera de ambos Cuerpos, á pesar de haber sido propuesto para los dos, volvian al Congreso Martinez de la Rosa, Toreno, Istúriz, Galiano, Mon, Olivan, Castro y Orozco, estrenándose, entre otros neófitos en el partido moderado, Pacheco, Benavides, Arrazola, Bravo Murillo y Donoso Cortés, con los cuales se sentaban tambien los generales Córdova y Narvaez.

En las juntas preparatorias cayeron las ilusiones de los principales autores de la Constitucion y de los liberales que habian preparado una época de concordia; la mayoría se mostró severa, con propension á pedir cuentas y formular cargos contra el partido progresista, que habia gobernado la nacion; los moderados se presentaban como hombres que, lanzados de lo que creian suyo, volvian á su posesion en alas de un gran triunfo. La lucha se trabó con encarnizamiento en la contestacion al discurso de la corona. «Para defender unos principios (dice un escritor moderado) habia que condenar los contrarios; para enarbolar una bandera habia que hacer pedazos ántes la del enemigo; para anunciar un grato porvenir, preciso era anatematizar un odioso pasado. Esto hacian *los conservadores: ciegos de ira* aún, con el recuerdo de la insurreccion de 1835, con las tristes memorias del *motin* de la Granja, descargaban mortales golpes sobre los contrarios, acusados de trastornadores. *Con la Constitucion de 1837 en la mano, defendianse los progresistas, presentándose como hombres de orden y legalidad en su sistema de reformas. Vosotros habeis hecho esa Constitucion* (les decian sus contrarios) *sobre nuestras bases y principios: de vosotros son las palabras; de nosotros las ideas y doctrinas. Pues gobernad con ella* (republicaban los progresistas), *y nos tendreis á vuestro lado. Para mandar con ella* (añadian los conservadores), *preciso es despojarla de esas leyes orgánicas que contradicen su esencia.*»

Con tres palabras que no expresaban una

doctrina controvertible por nadie sin incurrir en una especie de blasfemia, con tres palabras, *paz, orden y justicia*, que nada decían, puesto que nadie en el mundo ha proclamado como principio la guerra, el desorden y la injusticia, tuvo bastante el partido moderado para anunciar al país su credo, su sistema, su programa; y esta bandera la enarbolaba el que había declarado que la nueva Constitución estaba hecha con sus principios para que sirviera de enseñanza á un partido que empezaba por dividirse en la cuestión de sí, para mayor orden, mayor justicia y mayor paz, había ó no de abolirse la Constitución de 1837 y restablecer el difunto Estatuto, estando unánime en variar las leyes orgánicas, hechas con un espíritu de conciliación, á que se debía la preponderancia de los moderados en las Cortes, por otras en odio al partido progresista y propias para barrenar la Constitución.

Al mismo tiempo, y creyendo ya llegado el caso de alcanzar el principal objeto del moderantismo, tropezábase con dificultades para elegir personas que se apoderaran del gobierno. Martínez de la Rosa, el porta-estandarte del partido, estaba incapacitado, según declaración del mismo, para ejercer el mando: sobre Toreno pesaba aún el negocio de los azogues; Búrgos tenía consigo el recuerdo de aquella expulsión del Estamento de próceres por causa del empréstito de Guebar; por la vaguedad de sus principios, por la división de sus filas y las cuitas de sus hombres, el partido moderado parecía hallarse ya caduco. «Fué á buscarse (dice Galiano) para presidente del Consejo de ministros á un personaje instruido y hábil (Ofalia), tanto como diestro en los negocios, pero que no obstante haber sido prócer y del consejo de gobierno, instituido por el difunto rey en su testamento para ayudar á la regente, y ministro en 1833 á la época del fallecimiento del rey Fernando... era ajeno á los partidos que dividían á los constitucionales, siendo estimado parcial de la monarquía pura, y habiendo desempeñado el ministerio de Estado en 1824, época infausta, y para los liberales odiosa, y servido despues varios destinos de la mayor importancia cuando regía á su patria el gobierno titulado absoluto.» Fué aquello obra de To-

reno, que no pudiendo ser ministro, organizó aquel Gabinete moderado, ingiriendo en él á Mon, como había ingerido á Mendizábal en 1835, juzgando insignificante al diputado asturiano, y prometiéndose tenerle á sus órdenes.

La provocacion al partido liberal era terminante: Olózaga contestó á ella, diciendo en el momento en que Ofalia entraba en el salon, que los que se sentáran en el banco del ministerio, habían de poder mirar sin empacho las lápidas de los mártires de la libertad, aludiendo á Ofalia, que estando de embajador en París, se había servido de la traicion de un emigrado, agente de Valdés y de Torrijos, para descubrir á Fernando VII el plan que destruyó con otra traicion el verdugo de Málaga.

Fueron de escaso resultado los debates de aquellas Cortes, donde los moderados descubrieron sus tendencias reaccionarias: hicieron un nuevo reglamento imitando el método francés en la division de secciones; abrióse el camino de autorizar al gobierno para el cobro de las contribuciones, sin discutir los presupuestos; se le autorizó tambien para seguir cobrando por aquel año el diezmo y primicia: en todos estos debates tomó Olózaga una parte muy principal, haciendo al ministerio profundas heridas, particularmente en el asunto predilecto del partido moderado, la cooperacion extranjera, dejando, como dice Búrgos «minada la consideracion del gabinete, dudosa la opinion de sus miembros y desvanecida la confianza que al reunirse ellos concibió el partido de ver mejorada la situacion» (1).

Terminaron las Cortes su legislatura el 17 de Julio del año 38, cerrando la época, que prometía ser de amistad y buena inteligencia, con la inauguracion de nuevas animosidades y resentimientos. Nunca se había pronunciado la palabra *paz* en vísperas de más guerra; nunca se había invocado el *orden* y la *justicia* más cerca de una era de injusticias y desórdenes.

Codició Cabrera la posesion de Zaragoza, y contando seguramente con inteligencias poderosas dentro de la plaza, ordenó á Cabañero se dirigiese con 2.200 infantes y 300 caballos á sorprender la ciudad. Cabañero eligió un te-

(1) *Anales*. Tomo V.

niente, que con catorce cazadores de su confianza, un cabo y un sargento, se pusieron en marcha, y al llegar á la torre de Ponte, á una señal convenida con el paisano que les servia de guia, sacaron escalas, tablones, cuerdas y otros efectos, á fin de hacer con ellos un paso sobre el rio Guerva, para evitar el puente, cerca del cual habia una batería. Ocultos por la muralla siguieron hasta la puerta del Cármen, que abrieron á hachazos, entrando á las cinco de la mañana Cabañero (1), que ocupó con el sexto batallon de Aragon la parroquia de San Pablo, y con los demas las calles del Cármen, San Ildefonso, colegio de San Diego, Arco de San Roque, la Audiencia, plaza de San Francisco y Piedras del Coso. Un vecino que dormia tranquilamente, se despertó creyendo oír ruido en la calle; movido de curiosidad se asomó á la ventana, y apenas podia dar crédito á sus ojos cuando, dudando si estaba despierto ó dormido, vió pasar por su calle una larga fila de soldados con boina. Nada dice tanto la opinion que aquel hombre tendria formada de sus convecinos, como la resolucion que inmediatamente tomó: corrió á coger su fusil, volvió á la ventana, gritó ¡viva la libertad! é hizo fuego: respondieron los carlistas al grito de ¡viva Carlos VI! ¡viva Cabañero! Alarmados los vecinos inmediatos, correspondieron plenamente á la confianza del primero que se habia despertado, asomándose sucesivamente á sus ventanas, repitiendo la aclamacion á la libertad y aumentando á cada segundo en proporciones lo horroroso del fuego, que se generalizó á todas las casas: lanzáronse luego los zaragozanos á las calles, sin jefes que les dirigieran, obrando cada uno segun su consejo, agrupándose en pelotones, y buscando puntos donde hacerse fuertes, mientras desde los tejados y las ventanas de las casas, las mujeres y los niños ayudaban á sus parientes, arrojando líquido hirviendo, piedras, tejas, muebles y cuanto podia ofender á los enemigos. La oscuridad de la noche era completa, la de

la situacion absoluta; ninguno de los que empuñaban sin vacilar un fusil, podia explicarse cómo los carlistas se hallaban dentro de Zaragoza, ni en qué número habian penetrado, ni qué era de la guarnicion, ni la suerte siquiera que estuvieran corriendo los demás barrios de la ciudad: al amanecer, la Seo, el Pilar y la plaza del Justicia habian venido á ser maquinalmente punto de reunion de la milicia nacional, que combatiendo ya á la luz del dia, trabó formal pelea en el Mercado, plaza de la Constitucion y paseo de Santa Engracia, obligando á los carlistas á emprender la retirada: quedaba ya sólo el sexto de Aragon, que habia aprehendido á algunos liberales, y se vió sitiado y sin noticias de sus compañeros, que procuraban conservarles el puente del Huerva: presumiéndolo intentó el batallon abrirse paso, pero no lo pudo conseguir, quedando prisionero con su comandante y toda la oficialidad. Los zaragozanos arrojaron de la ciudad á los carlistas, á las pocas horas de haberla sorprendido y ocupado, causándoles 217 muertos y 68 heridos dejados en las calles, 26 jefes y oficiales y 703 soldados prisioneros: los heroicos defensores de la ciudad tuvieron 11 muertos, 50 heridos, dos contusos y 54 prisioneros. Irritados algunos con la sorpresa, achacándola al general Esteller, gobernador militar de la plaza, y suponiéndole en inteligencia con los carlistas, le prendieron, le condenaron á muerte y le fusilaron, demasia que, andando el tiempo, dió pretexto para perseguir cruelmente á muchos liberales de Zaragoza.

Regocijaban al partido liberal el heroismo de Zaragoza, la defensa de la milicia nacional de Gandesa, que prefirió la ruina de la poblacion á entregarse á las facciones, y la toma de Peñacerrada, uno de los más brillantes hechos de armas de Espartero, bien que poco despues ocurriera un suceso contrario, el levantamiento del sitio de Morella. Mientras tanto, Barcelona, Málaga y Cádiz, seguian en estado de sitio; el baron de Mer, Palarea y el conde de Cleonard, se habian constituido en verdaderos tiranos.

El partido moderado, que, como habrá visto el lector, manifestaba desde su entrada en campana, todas las antipatías y todos los hábitos que

(1) Confiado en el buen éxito de la sorpresa, entró en una casa á tomar chocolate; tan rápida fué la defensa, que tuvo precision de salir sin probarle. Cuando Espartero entró en aquella ciudad despues del convenio de Vergara, iba Cabañero á su lado, y de las filas de la milicia salió una voz que le dijo: «¡Cabañero, ya debes tener frio el chocolate de Zaragoza!»

le son característicos, falta de apoyo en la opinión, intrigaba para suplirle por medio de manejos electorales primero, de represión para la imprenta y de estados de sitio despues; falta de fuerza en las Córtes, queria ejercer por medio de adulaciones el monopolio del favor con el trono; falta de simpatías en la milicia, trabajaba para disponer como le conviniera del ejército. No habiendo encontrado en Espartero las disposiciones que necesitaba para realizar este objeto, fijáronse los moderados en otro general. «Narvaez (dice Búrgos), creyendo y haciendo creer definitiva é irrevocable la pacificación de la provincia de Ciudad-Real, dejó el mando de ella á Noguerras y se trasladó á Madrid... No contento ya con mandar una buena division de todas armas, quiso ponerse á la cabeza de un grande ejército... Arrastrado por este deseo, formó un plan, no sólo para aumentar la reserva en Andalucía hasta el número de 40.000 hombres, sino para someter á su influencia, y aún á su autoridad, los ayuntamientos todos y aún los dos capitanes generales del territorio andaluz. Tratóse, en efecto, de obligar á estos jefes á transigir con él las dudas y obstáculos que ofreciese la ejecucion del proyecto, «prevaleciendo en el caso de divergencia de pareceres, *el dictámen del general en jefe.*» Este debia ser autorizado al mismo tiempo para tomar ciertas determinaciones que juzgase conducentes á la organizacion, «en la inteligencia de que serian todas aprobadas por S. M.» En fin, los ayuntamientos debian, no sólo contribuir con los quintos que se les señalasen, sino aprontar por cada uno de ellos 300 rs. para su equipo» (1). Estaba en este plan retratado el carácter de Narvaez: el viejo brigadier Hubert, encargado interinamente del ministerio, «se apresuró (dice Búrgos) á convertir en un real decreto este proyecto, y á conferir así á su autor la más incalificable dictadura» (2). «Esta medida envolvia un pensamiento militar y un pensamiento político... El pensamiento político consistia en presentar frente á frente de la influencia ya peligrosa del conde de Luchana, otra influencia que

serviese de dique al incremento de su preponderancia en el gobierno del país» (1).

Cristina seguia obedeciendo á secretas influencias nacidas de los que la rodeaban en su vida privada, formando una camarilla. La creacion del ejército de reserva, no para los efectos de la guerra, sino para establecer un poder reaccionario, colocando á su frente á Narvaez, produjo una enérgica exposicion de Espartero en contra de aquella medida, censurando duramente á Narvaez y haciendo presentes las necesidades del ejército del Norte. De Narvaez, decia: «como brigadier, rehusó depender de generales, trabajó por mandar en jefe, y obtuvo facultades para que su dictámen prevaleciese en concurrencia; como brigadier, huyó de servir á mis órdenes; estando de cuartel quise probarle mis intenciones, pidiéndole, con el fin de darle el mando de una division; tambien halló medio de excusarlo. Sin saber por qué, fué promovido á general y obtuvo un mando independiente. Los sucesos de la guerra reclamaron la venida de sus tropas sobre Búrgos; la resolvió V. M., se puso con este objeto en marcha, pero en vez de seguirla, sabe V. M. las exigencias. Habiendo probado este carácter, nada más fácil si viniese á la cabeza de un ejército de 40.000 hombres, creado con la ruina de las de operaciones y cuando el enemigo hubiese por consecuencia alcanzado la superioridad de admitir los sufragios y la investidura que ahora predispone un partido pandillage.» Esta exposicion de 31 de Octubre de 1838 determinó la posicion política de los dos generales.

Hallábase Narvaez el 10 de Octubre en los Carabancheles, desde los cuales llevó las tropas á desfilar bajo los balcones de Palacio, siendo á los diez días revistadas por Cristina. El ministerio, para frustrar los esfuerzos del partido liberal, pensó en declarar Madrid en estado de sitio, y para poner á raya el carlista, adoptó una medida de proscripcion absurda; mandó salir de Madrid en el término de ocho días, y de los pueblos limítrofes en un radio de ocho leguas, las mujeres é hijos de los que se hallaban al servicio de don Cárlos, imponiendo penas severas á toda persona que sostu-

(1) *Anales.* Tomo VI.

(2) *Id id.*

(1) *Historia pintoresca del reinado de doña Isabel II.*

viera correspondencia con los que militaban en las filas del pretendiente: para disculpar el gobierno esta clase de medidas, á que tan aficionado es el partido moderado, fingió que un motin debía estallar en Madrid y mandó venir á él á Narvaez con sus tropas, que tanto se echaban de ménos en el teatro de la guerra. Aquella conspiracion empezó infundiendo alarma en las tropas de Narvaez respecto á los planes de la milicia nacional, y en ésta, temores respecto á las tropas. Era el 28 el dia señalado; para dar el golpe mandó á Narvaez concentrar sus tropas que, formando cuatro columnas de observacion, se aproximaron á la córte y llegaron á las puertas de Madrid á las 10 de la noche. Reuniéronse los comandantes de la milicia, alarmados con la extraña presencia de aquellas fuerzas, y ántes de tocar generala, enviaron una comision á Narvaez para que explicára el objeto de su movimiento; éste contestó que lo hacía de órden del Gobierno; pero el gobierno le dejó en una situacion ridícula, no atreviéndose á dar el golpe en vista de la actitud de la poblacion, que parecia mal dispuesta á caer en el lazo tendido por Narvaez de acuerdo con Cristina, para provocar á la milicia nacional, batirla, y crear una dictadura ejercida por Narvaez, que despues de aquel fracaso se retiró á Loja á pretexto de restablecer su salud.

Quiroga, inspector de la milicia nacional, resentido de aquella desconfianza, presentó su dimision. La reina no se atrevió á aceptarla. Al poco tiempo estalló en Sevilla una sublevacion, á cuya cabeza se colocaron Córdova y Narvaez: la intentona, velada en sus propósitos, pero manifiesta en la intencion, no tuvo éxito, y los dos jefes de motin fueron presos y encausados (1).

Otro asunto llamaba al mismo tiempo la atencion. «Los progresistas (dice Búrgos), empeñados en oponer al gabinete toda especie de embarazos, lanzaron á la arena política nuevos adalides, que en un periódico intitulado *El Graduador*, se aplicaron á proclamar doctrinas

disolventes, y á vomitar, ya calumnias, ya sarcasmos contra la reina gobernadora; llegando á tal punto su audacia, que el gobierno se vió luégo en la necesidad de reprimirla. Presos sus redactores, *temieron los que los protegian verse comprometidos por sus revelaciones, y en su miedo indujeron al infante D. Francisco á salirse de España* (1). «Súpose (dice el mismo autor refiriéndose á la sublevacion de Sevilla que acabamos de recordar) que reforzándose el ejército de reserva en la proporcion determinada por el ministro Hubert, y dividiéndose el mando entre Córdova y Narvaez, sofocarían éstos más vigorosamente que el gobierno de Madrid los nuevos proyectos de excision que pudieran formarse. Atribuyóseles además un designio de más trascendencia, para cuyo logro se aseguraba deber salir de París y embarcarse en el Havre el infante D. Francisco, que pasaría á tomar por de pronto la regencia de Andalucía, y, ó se elevaría desde ella á la del reino, ó formaría allí uno con la desmembracion de aquel vasto territorio» (2). El Congreso acababa de declarar «no comprender al infante don Francisco, aunque hijo del rey, en la disposicion del artículo 20 de la Constitucion.» «Entre los tristes disturbios que se extendian á la sociedad española entera (dice Miraflores), habia alcanzado una parte no pequeña á la familia real. *No era sola la cuestion de sucesion entre D. Cárlos y su sobrina* la que habia introducido en ella la discordia; *disensiones más importantes por sus resultados que por sus verdaderos fundamentos, habian alterado la armonía doméstica en el real alcázar; cuestiones políticas, mezcladas á intereses de familia*, habian hecho salir de España al infante D. Francisco con su mujer é hijos, fijando su residencia en París en los últimos meses de 1838, *despues de contestaciones entre los príncipes y la gobernadora*, en las cuales intervino el conde de Latour Maubourg, embajador de Francia en Madrid, en su carácter de embajador de familia. En vano la alta prudencia y circunspeccion del conde de Ofallia, excitando la cooperacion del de Latour Maubourg, intentó sosegar los ánimos entre

(1) Véanse como explicacion de aquellos sucesos los folletos *El velo misterioso descornado*; publicados por D. Francisco Hubert, y sobre todo la *Representacion del Excelentísimo señor conde de Luchana, con fecha 6 de Diciembre, á consecuencia de la de 31 de Octubre, y en vista de los sucesos ocurridos en Madrid y Sevilla*. Logroño. Imprenta de Ruiz.

(1) *Anales*. Tomo V.

(2) *Anales*. Tomo VI.

los augustos parientes. El medio de una separación con pretexto de baños, se creyó el más ventajoso para calmar el acaloramiento momentáneo existente, y con este fin se verificó el viaje» (1).

Sin pesar de nadie, ni perjuicio alguno para el país, fué relevado el ministerio Ofalia (2) en

(1) *Memorias*. Tomo II.

«El gobierno francés en los primeros días de Marzo de 1839, llamó mi atención por revelaciones hechas á su policía, acerca de *agitaciones preparadas en la frontera de los Pirineos para el momento que llegasen á ella los infantes*, que debían dejar á París para tomar baños, y cuya presencia se quería aprovechar por agitadores políticos de tal ó cual color, y acaso sin conocimiento de SS. AA. Mi deber como embajador de la reina y como hombre monárquico, era cortar todas las maquinaciones en que se arriesgase por un lado la quietud del Estado, que tan precaria era en España en la situación coetánea, y evitar al mismo tiempo el compromiso de personas augustas de la familia de nuestros reyes. Logrélo, persuadiendo á SS. AA. de la necesidad de abandonar su proyectado viaje á los Pirineos, convenciéndose de que en las fronteras españolas se hallaban acumulados combustibles que podrían inflamarse con la mayor facilidad y con el más pequeño pretexto, y abandonaron su proyecto... Tía carnal la muy ilustre, virtuosa y respetable princesa que ocupa hoy el trono de Francia de la reina gobernadora, como de su hermana la infanta doña Luisa Carlota, mujer del infante D. Francisco, ayudóme con el más cariñoso interés, á la par que con la más exquisita prudencia, á calmar los ánimos naturalmente enconados. Lográmoslo, *por lo pronto*, participando el gobierno de Madrid de la convicción de cuán necesario y útil era que tan desagradables disturbios quedasen cubiertos con el velo espeso con que contemporáneamente es útil cubrir ciertos negocios, y áun los secretos de las altas familias llamadas á personificar la gran institución social del trono... S. M. el rey de los franceses se sirvió anunciarme que... había decidido ponerme el gran cordon de la Legion de honor... gracia que yo debí atribuir entónces y atribuyo ahora, á la aprobacion que mereció del monarca francés mi conducta en el delicadísimo asunto político, al par que de familia, que logré llevar á dichoso fin *por entónces*» Miraflores. *Memorias*. Tomo II.

(2) «El circunspecto, el experimentado Ofalia, fué arrastrado á apoyar el alzamiento de un escribano intriguante (Muñagorri) sin talento, sin clientela y sin influjo, que enarbolando una nueva bandera (paz y fueros) debía si triunfaba, suscitar embarazos al gobierno y acarrearle gastos y desaires si el éxito no coronaba la tentativa. El arrojado Mon, despues de pasar sucesivamente por las manos de cuantos quisieron explotar la miseria pública, llegó hasta á entregarse á las de un suizo, que le anunció la existencia de un tesoro enterrado en Santiago en 1809, en oro portugués. El suizo empezó por hacerse habilitar con fondos y recomendaciones, y como si quisiese rodear el chasco que meditaba de todo el aparato de un ultraje calificado, se presentó (el 17 de Agosto) con gran séquito de operarios en el hospital de San Roque de aquella ciudad, y mandó hacer durante seis horas excavaciones en sus letrinas. Cuando sus pestilentes exhalaciones hubieron infestado la ciudad, declaró que sin duda el pretendido tesoro había sido sacado ántes, y bien que la indignacion del público chasqueado castigase al impostor, descargando sobre él algunos golpes, no pudo esta satisfaccion volver al ministro el decoro que comprometiera, entregándose á tan ridículas esperanzas.» Búrgos. *Anales*.

6 de Setiembre por el ministerio Frias... ¿Por qué este cambio, teniendo el primero mayoría en las Córtes? Todavía no se ha sabido: empezaban las mudanzas de gabinete por motivos ocultos á la opinion pública; se habia entrado en pleno sistema moderado. El 8 de noviembre se abrió la segunda legislatura, con un discurso que contenia las siguientes notables frases: «Desde la malograda empresa de Morella, *la suerte ha sido ménos propicia á nuestras armas... Las dificultades de graduar las consecuencias de lo que se imprime*, hace que *continuamente se procuren revisar las leyes sobre imprenta... Por esta poderosa razon (la guerra civil)*, os encargo el maduro exámen de *la ley que se os presentará sobre tan importante materia... La benemérita milicia nacional cubre en todas partes con exactitud y disciplina el servicio ordinario de su instituto, y acude ademas con la mayor voluntad y decision á la persecucion de los facciosos. Conviene, sin embargo, perfeccionar su organizacion, y á este fin se os presentará un proyecto de ley.*»

Fué ruidoso, como no podia ménos, el debate sobre la contestacion: en él pronunció Argüelles un excelente discurso, y presentó Olózaga, individuo de la comision, un voto particular, que consistia en que se añadiese á un párrafo: «Y de concluir la guerra sin transaccion ni acomodamiento de ninguna clase con don Carlos ni su familia:» atacada la adición por Martinez de la Rosa, defendióla Olózaga con habilidad suma, y la aprobó el Congreso por 82 votos contra 24. Entre tanto empezaba á barrenarse el art. 43 de la Constitucion, por el que quedaban sujetos á reeleccion los diputados ó senadores que admitieran empleos del gobierno: claro era que inmediatamente que un individuo fuera agraciado y quedára pendiente de que le reeligieran, debía dejar su puesto; sin embargo, se prolongaba la asistencia al Congreso de los que se hallaban en ese caso: primero se decidió que siguieran ejerciendo el cargo hasta saber el resultado de la eleccion, caso de no serles favorable; despues se fijó un término al agraciado para aceptar ó nó la gracia concedida, dentro del cual podia asistir á los debates y tomar parte en las votaciones. Poco podemos decir de aquella legislatura, que trató

de mil asuntos, sin que ningun proyecto pasase á ser ley definitiva; pero si ningun resultado práctico daban las Córtes al país, abría los ojos la oposicion progresista y le señalaba los peligros que le rodeaban: era Olózaga incansable en perseguir la idea de cooperacion extranjera, proyecto favorito de los moderados, que no dejaban de mendigarla, aunque Molé respondiera á sus memoriales con un *jamás* en plena Cámara de diputados; aunque Luis Felipe repitiera invariablemente la frase *Je ne veux pas engager l'avenir*. (1) Denunciaba Argüelles la indicacion hecha en la *Gaceta* de ciertas ideas, idénticas á las emitidas por algunos periódicos extranjeros, relativamente al casamiento de la reina de España (2). Clamaban otros diputados contra los estados de sitio, elevados ya á sistema de gobierno por el partido moderado, y contra el despotismo que á su sombra ejercian el baron de Mer, el conde de Cleonard, el general Palarea y otras autoridades militares, constituidas en bajás, que prendian, desterraban y deportaban allende los mares á medida de su capricho.

A últimos de Noviembre y principios del siguiente, tuvo lugar otro cambio de ministerio á la usanza moderada, es decir, sin que se supiese entónces á punto fijo el motivo, puesto que el duque de Frias, á quien reemplazó Perez de Castro, tenía mayoría asegurada en ambos Cuerpos colegisladores. Con este se contaban tres ministerios en el término de un año, sin que hubiese ocurrido conflicto en el Parlamento, ni causas que justificáran tales cambios; y en la sesion de 9 de Febrero de 1839 se leyó el

decreto de suspension, que el 1.º de Julio fué disolucion, convocando Córtes para el 1.º de Setiembre. «Los moderados (dice Búrgos), presumidos al par que impotentes, se lanzaron sobre la triste sucesion de Frias con el mismo ardor que si se tratase de una rica herencia» (1). Dióse encargo á Armendariz de formar gabinete: ya le tenía compuesto, destinando la presidencia al duque de Gor, y entrando en la combinacion Govantes y Rivaherrera, cuando Istúriz les hizo comprender en una junta de la mayoría, que aquello no era del gusto del partido moderado; el ministerio en ciernes fracasó tan estrepitosamente, que faltó poco para que llegáran á las manos Rivaherrera é Istúriz. Las dificultades de la situacion y las que se veian venir, eran reconocidas por los moderados y por la gobernadora, y dieron origen á la idea de un ministerio de coalicion. Dejemos á Búrgos explicar lo que pasó: «En este estado, creyó conveniente la reina gobernadora consultar al recién llegado Alaix, y saber de su boca las intenciones y deseos de Espartero. Alaix contestó que aquel jefe no quería entrar en cuestiones de personas, contentándose con que las designadas fuesen intachables. La reina, que veia por una parte la nulidad y el descrédito de los moderados, que sabía por otra la actividad con que trabajaban los círculos ó secciones de los clubs, y en quien, finalmente, habian hecho impresion las observaciones relativas á la necesidad de un gabinete de coalicion, encargó á Alaix conferenciarse sobre el asunto con Olózaga» (2). Éste, de acuerdo con sus compañeros, se manifestó dispuesto á formar un gabinete, en que debian asociarse Sancho, Cantero, Luzuriaga y el mismo Alaix encargado del departamento de la Guerra. Manifestóse éste muy complacido de aquel resultado; pero obedeciendo al encargo que habia recibido de la reina gobernadora, formuló el deseo que habia de que se confiase á Pita la cartera de Hacienda: era la única exigencia que se aventuraba. Eso bastó para que Olózaga declarára en el acto rota é imposible la inteligencia para formar ministerio, por más que Alaix hiciera muchos y peregrinos esfuerzos

(1) Al abrir Luis Felipe las Cámaras francesas el año 37 decia: «hago los votos más sinceros por la consolidacion del trono de la reina, y espero que la monarquía constitucional triunfará de los peligros que la amenazan. Pero me aplaudo de haber preservado á Francia de sacrificios cuya extension me sería imposible medir, y de las consecuencias incalculables de toda intervencion armada en los negocios interiores de la Península. Francia guarda la sangre de sus hijos para su propia causa.»

(2) Willer divulgó que Inglaterra apoyaría una negociacion para proporcionar el casamiento de la reina Isabel con un príncipe austriaco; Marliani formuló el proyecto, en que se ofrecia al Archiduque Carlos la coregencia del reino, si la reina gobernadora aceptaba la regencia absoluta, ó si se retiraba; Frias, resentido con Luis Felipe, acogió este proyecto que contrariaba á las miras de aquel rey, Marliani y Cea fueron á Berlin, donde éste último publicó un folleto titulado: *La verdadera cuestion de la sucesion á la corona de España*.

(1) *Anales*. Tomo VI.

(2) *Anales* citados.

dirigidos á llevar adelante la combinacion. Entónces fué cuando Pita, el ministro impuesto, aprovechó la ocasion de una crisis, sin solucion digna y formal, para organizar el que, con asombro suyo, compusieron hombres completamente oscuros hasta allí, como Arrazola y Hompanera de Cos. (1)

En el discurso de la corona con que se abrieron las Córtes el 1.º de Setiembre, se recomendaba el proyecto de ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales, pendientes desde la legislatura anterior, y se anunciaban la creacion de un Consejo de Estado, y los proyectos de ley, reformando la de imprenta, la de militia nacional, mayorazgos y otros.

No bastaban la desgracia y el peligro para mantener la concordia en la pequeña córte de don Carlos; con ser pequeña, se hallaba trabada, como una grande, por favoritos y camarillas, que comerciaban con los destinos y los servicios necesarios para el mantenimiento de las tropas (2).

(1) Por entónces corrieron los siguientes versos:

AL MINISTRO PITA PIZARRO.

«Sublime Sr. D. Pío,
De quien nunca yo me río,
Temeroso de un navío
Que me arrastre á Santa Cruz; *
Por cuya gracia infinita
En esta tierra maldita
Tan sólo al nombre de Pita
Surge un tesoro de luz...
Enjuga este llanto mio,
Don Pío;
Calma el furor que me agita,
Don Pío Pita,
Pues á tu piedad me agarro,
Don Pío Pita Pizarro,
Don Pío,
Don Pío Pita,
Don Pío Pita Pizarro.»

No faltó quien hizo notar, que el único que á la sazón podía rivalizar en opulencia de PP con D. Pío Pita Pizarro, era un *artista* famoso, de quien se decía: «Pedro Perez Pelaez, peluquero de París, pone pelucas por poco precio.» Hubo tambien epigramas para los compañeros de Pita. Arrazola era ya algo conocido, como abogado de provincia, que habia trasladado su bufete á Madrid. Hompanera de Cos, hombre completamente ignorado, debió su posición á que, viviendo en la misma casa de huéspedes que Arrazola, éste echó mano de él para que llenara el puesto del nuevo gabinete, que no se podía completar.

(2) Rayaba D. Carlos en los cincuenta años de edad; desde 1820, venia siendo la representacion y esperanza del partido realista más intransigente; reconcentrado en la vida palaciega, no trascendian de él, más que sus bu-

Don Carlos se casó en segundas nupcias con la princesa de Beira, mujer esbelta, de grandes y rasgados ojos negros, hija de don Juan IV y hermana de don Miguel; contaba, á la sazón 34 años, era orgullosa hasta el último extremo; ansiosa de recibir los honores de reina, al lle-

nas costumbres, y sus parciales, le atribuian condiciones políticas inventadas; así que se vió en evidencia, dió á conocer limitado entendimiento, menguada instruccion, falta de carácter, extremada debilidad y ridículo fanatismo religioso. Sensible á la adulacion, no estimaba más que á los lisonjeros y miraba con desden á los que se distinguian por la independenciam de su carácter ó la superioridad de sus condiciones; aunque entregado completamente al clero, no lo hacía tan á ciegas que no se mostrara esquivo con el arzobispo de Cuba, el padre Gil y otros eclesiásticos instruidos, gozándose en la conversacion y los consejos de los que le llamaban «el elegido del Señor, enviado para salvar la fe y extirpar las herejías y la revolucion.» Esto le daba confianza de que habia de triunfar aunque le faltaran ejército y recursos. Ni tenía vicios ni virtudes; era un fanático insensato, que hacía consistir la religion en una serie de actos rutinarios. Hacía novenas á toda la córte celestial, ayunaba muy á menudo, leía la vida del Santo, llenaba la mesa y las paredes de su cuarto de imágenes de todas las clases, rezaba el rosario en familia, confesaba todos los meses, escogiendo los curas más ignorantes, y descuidaba los negocios de más importancia, para salir al encuentro de quien le traia una estampa bendita, ó un hueso estimado como reliquia. Acompañábale siempre un gentil hombre cargado de santos y breviarios, para presentárselos así que llegaba á un alojamiento; no hacía ningun caso de los actos de corrupcion de los empleados, pero mandaba castigar rigurosamente al oficial que no oia misa el domingo. Este personaje tan piadoso, no tenía nunca un movimiento de compasion para los desgraciados: cuando despues del convenio de Vergara le refrieron con todos sus detalles el asesinato de Moreno, á quien habia distinguido, dijo: «No lo extraño, tenía muchos enemigos;» y se puso á jugar al tresillo: la generala Fulgosia, cuyos cinco hijos habian pertenecido al ejército carlista, muriendo dos en el campo de batalla, no pudo conseguir de don Carlos ningun socorro para remediar su pobreza; al mismo tiempo daba 10.000 reales al pariente de un palaciego para que se casase, y vestia lujosamente á la servidumbre; en tanto que su ejército se hallaba en la miseria, pensionaba los conventos de monjas y gastaba de 30 á 40.000 reales en los colegios de jesuitas y de niñas de Vergara. Estando escribiendo un día á la princesa de Beira, se le antojó oír misa; mandó detener las tropas en una extensa llanura, donde fueron acometidas, pereciendo muchos soldados y dos brigadieres; al darle cuenta del fallecimiento de éstos, respondió: *No han hecho más que su deber.* El obispo de Leon, abusando del dominio que tenía sobre D. Carlos, inventó una pesquisa que se le figuró perfecta policia: los capellanes de los cuerpos, fueron encargados de vigilar la conducta de los jefes, y de darles partes quincenales secretos, de todo lo que observaran. El ministro de la Guerra negaba á los oficiales licencia para contraer matrimonio con mujeres que tuvieran parentesco con liberales; los jefes más acreditados yacian en los calabozos, mientras Guergué y otros por el estilo, fatigaban á las tropas con estériles, cuando no funestas combinaciones; D. Carlos entonaba canciones á la Virgen de las flores de Mayo, en cuyos gozos le acompañaban el obispo de Leon, el ministro de Justicia y su secretario.

* De Tenerife.

gar á Tolosa no pudo conservar el incógnito, y se dió á conocer como esposa de don Cárlos: terminadas las nupcias, en que se gastó un dinero que tanta falta hacía para la guerra, comenzaron las murmuraciones, y empezó á mirarse con desabrimiento aquel enlace, que todos atribuian al obispo de Leon; el disgusto fué creciendo hasta el punto de prohibir al hijo de don Cárlos que se presentára á las tropas, porque corria la voz de que era preciso obligar á abdicar al padre y proclamar á Cárlos Luis. Entre tanto se inundó la córte de camaristas, y gran parte del dinero que se recibia, se malgastaba en joyas para la reina y adornos para sus habitaciones. Fué aquella mujer un poderoso elemento de discordias en el carlismo, que llegaron á tomar un carácter de extraordinaria gravedad; por obra de la camarilla se mandó prender y encausar á Zariategui y Elío, acusados de no haber reforzado el ejército en las inmediaciones de Madrid; fueron separados de sus mandos Villarreal y Latorre, que no podian disimular su repugnancia á Gonzalez Moreno, generalmente aborrecido; en cambio se puso la confianza en Guergué, que al dar las gracias á don Cárlos le dirigió estas palabras: «*Nosotros los brutos* hemos de llevar á V. M. á Madrid.» Obligado don Cárlos á enviar expediciones fuera de las Provincias Vascongadas, para buscar medios de subsistencia, probar fortuna paseando sus banderas por las demas provincias, y auxiliar á sus parciales, lanzó á Castilla algunos cuerpos de tropas al mando del conde de Negri, que fué inmediatamente derrotado, no teniendo mejor suerte la mandada por don Basilio. El resultado de estas expediciones llevó el desconcierto y la perturbacion al cuartel de don Cárlos, donde seguia imperando el obispo de Leon, quien con más empeño pedia *generales que no supiesen escribir*.

Maroto, alejado por la camarilla del mando de las tropas, habia pedido á don Cárlos permiso para volver á las Provincias, que por de pronto le fué negado de oficio; á poco tiempo recibió esta lacónica carta: «Maroto: quiero que vengas en cuanto recibas ésta.—Cárlos.» El que se la entregó le dijo, que don Cárlos tenía la intencion de darle el mando superior de las fuerzas; vaciló Maroto, temiendo los sinsabores

que habian de darle sus enemigos, el obispo de Leon y compañeros; pero habiendo insistido en asegurarle los propósitos de don Cárlos, se decidió: para afrontar la vigilancia de la frontera, la atravesó disfrazado y á pié, teniendo que caminar más de veinte leguas por terrenos escabrosos y accidentados, hasta que se presentó á don Cárlos, destrozado y con la ropa que le habia servido de disfraz: al verle exclamó: «Si no te esperára no te habria conocido, *¡qué feo vienes!*—Señor, contestó Maroto, este traje es el mejor que pueden llevar los servidores de V. M.—Nada, hombre, continuó don Cárlos, vete á descansar, puesto que vienes así, y *vuelve luégo á besarme la mano en traje más decoroso.*» Como si este desengaño no fuera bastante, pasaron dias y más dias sin que le dijera para qué le habia llamado, y era que, obedeciendo á las sugerencias de la camarilla, ya vacilaba don Cárlos en entregarle el mando de las tropas; por fin llegó el caso de nombrarle, no sin que el jefe carlista le manifestase que era tarde para servirle como deseaba, porque el ejército estaba desmoralizado, y difícilísimo reparar los desaciertos de Guergué.—«He depositado en tí toda mi confianza, dijo don Cárlos, y te lo mando, no me vuelvas á replicar.» Marchó Maroto con deseos de hacer algo, pero sin esperanzas de triunfar.

Crecian en vez de aplacarse los rencores, llegando Maroto á decir al pretendiente: «V. M. me pone en el caso de mandar fusilar una ó dos docenas de personas y venir luégo á que mande hacer otro tanto conmigo.» Anuncio fué este de su entrada en Estella, donde se hallaban los principales conjurados contra él, los generales García, Carmona, Sanz, Guergué y el intendente Orizque, que fueron pasados por las armas. Despues de esto ocurrió la sublevacion del quinto batallon navarro, y luégo de otros dos al grito de ¡viva el rey! ¡muera Maroto! promovida por el presbítero Echevarría, que vino á dividir las fuerzas carlistas en dos bandos irreconciliables.

Instó don Cárlos á Maroto para que se le presentára, y decidido á acudir al llamamiento, despues de tomar sus precauciones para no caer en algun lazo que le tuvieran tendido, se afeitó el bigote, dejó en su cuarto la espada, y sin

ninguna insignia militar se presentó á don Carlos.—«¿Qué traje es ese? le preguntó al verle así.—El único, señor, contestó Maroto, propio de un hombre cansado de intrigas y deseoso de hallar, en país extranjero, el reposo que necesita, y para el cual vengo á pedir á V. M. licencia, que me permita retirarme del servicio de las armas.—¿Estás loco? le preguntó don Carlos, ¿crees que yo lo he de consentir? ¿Qué te mueve á tomar una resolución tan desatinada, y abandonar á tu rey en circunstancias tan difíciles?—La rebelion de los navarros, contestó Maroto, y la aprobacion que da V. M. á la conducta del cura Echevarría.—Para que conozcas lo equivocado que estás, te diré que la sublevacion ha concluido; que Echevarría ha marchado á Francia de orden mia; de lo cual te darán prueba los ayudantes de los cuerpos sublevados, que vendrán á tomar las órdenes para dirigirse á los puntos que se les señalen.» Maroto sabía de buena tinta, que don Carlos y Echevarría estaban de acuerdo para sublevar á todas las tropas y fusilarle; de modo, que le costó mucho trabajo no contestar á su interlocutor: «V. M. es un solemne embustero.» Tambien lo fué en negarse á conceder al general la licencia que pedia con insistencia, y en asegurarle que merecia toda su confianza: al oír esto Maroto, dijo á don Carlos:—«¿Me concede V. M. todas mis atribuciones de general?—Sí, respondió resueltamente.—Está bien, entónces procederé como tal, y allanaré los obstáculos que se oponen á que V. M. vaya á Madrid.—¿Qué vas á hacer? preguntó alarmado don Carlos.— Eso ya lo verá V. M.—No hagas nada sin consultármelo ántes, le replicó.» Y se separaron los dos, despues de haber procurado engañarse mutuamente. Era don Carlos, segun se decia, promovedor de aquella insurreccion, y para disimular escribió á Maroto, dándole encargo de que fuese á contener la sublevacion:—«Al fin, le dijo don Carlos, te has decidido á ir, en persona, contra esos locos.—Sí, señor, contestó Maroto, y aseguro á V. M., que voy resuelto á ser implacable con los amotinados, y principalmente con Echevarría.—Piensa bien lo que vas á hacer, le replicó don Carlos, porque yo, que vengo de la frontera, los he dejado atemorizados, y espero que no volverán á las andadas.—Señor, inter-

rumpió Maroto, *siento mucho que un rey diga lo contrario de lo que acaba de hacer*; no estarán muy atemorizados Echevarría y don Basilio, cuando, en premio de su rebeldía, los habeis nombrado primeros comandantes, mandándoles que vayan á ponerse á la cabeza de los batallones de Navarra, y habeis revistado á esas tropas, despues de convidar á comer á los principales jefes que mandan esas fuerzas.» Quedó don Carlos desconcertado, viendo descubierta la mentira de sus palabras, que no vacilaba en cometer á pesar de su religiosidad; al fin dijo: «Veo que estás enterado y que no se te puede engañar; mi intencion era que prescindieras del rigor y fueras indulgente.»

Llegadas las cosas á este extremo, la causa carlista no tenía salvacion posible. Don Carlos imitaba á don Fernando en hacer *funciones de desagravios al Santísimo Sacramento*, y en la doblez de conducta, llegadas las ocasiones graves: «*Maroto* (decia el 21 de Febrero) *ha hollado el respeto debido á mi soberanía... Separado ya del mando del ejército, le declaro traidor.*» «*Maroto* (decia el 24 de Febrero) *ha obrado con la plenitud de sus atribuciones, y guiado por los sentimientos de amor y fidelidad;*» y añadia que *le habian engañado*, y mandaba que *se recogieran y quemáran todos los ejemplares del manifiesto que habia firmado tres dias ántes.* Todas estas indignidades promovieron y formalizaron los tratos de paz entre Espartero y Maroto; despues de algunas vacilaciones y veleidades del último, nacidas del aspecto vário que ofrecian las cosas, escribió á don Carlos desde Elgueta una carta que decia así: «En la noche de ayer se me presentó un parlamentario del ejército enemigo y me hizo, de parte del gobierno de Madrid, las proposiciones siguientes: reconocimiento del señor don Carlos María Isidro de Borbon, mi rey y señor, como infante de España: reconocimiento de los fueros provinciales en toda su extension: reconocimiento de todos los empleos y condecoraciones en el ejército, dejando á mi arbitrio el ascenso ó premio de alguno que se considerase acreedor á ello.» Para hacer más efecto, Maroto añadia: «Y como de las presentes circunstancias me he propuesto patentizar mi comportamiento hasta en los asuntos más reservados, ruego

se me permita dar al público esta mi comunicacion, advirtiéndole que en la tarde de este día, me he propuesto tener una conferencia con el jefe superior enemigo, para pedirle más aclaraciones sobre el particular.»

El papel de Espartero parecía sencillo, vista la desunion del ejército carlista y la inminencia de una disolucion casi inevitable; era dueño de exigir todas las condiciones que deseaba; nada perdía en dejarse solicitar; por el contrario, era el medio de obtener, en vez de una transaccion, una sumision completa.

Ciento veinté batallones y cuarenta escuadrones proclamaban un año hacía la causa de don Cárlos, cuando un día se presentó de gran uniforme y con las insignias de rey, escoltado por guardias de corps, su hijo mayor, el ex-infante don Sebastian y varios generales, á las tropas de Maroto, que le recibieron con el mayor silencio; arengólas, estimulándolas á *derramar su sangre en favor de su causa y de la religion*: pero estas palabras, como los vivas al rey, fueron escuchados en silencio. «¡Viva nuestro general, viva Maroto!» fué el grito general; don Cárlos, turbado, balbuciente, pasando los dedos por las bridas del caballo por hacer algo, les dirigió algunas otras palabras, entre ellas esta frase: «¿Quereis seguirme?» ¡Nuevo desengaño! «Señor, no entienden el castellano,» le dijo Iturbe; «díselo tú en vascuence,» repuso don Cárlos. Aprovechando esta ocasion, el jefe carlista gritó: *¿Paquia naidenzete, muctillae?* (¿Quereis la paz, muchachos?) *¡Bay jauna!* (¡Sí señor!) respondieron á una voz las tropas. «¡Estamos vendidos!» exclamó don Cárlos: esta era su abdicacion; el pretendiente acababa de ser despedido en vascuence; ya era tiempo de que cesáran los sacrificios y la sangre derramada por aquel hombre, cuya espada no peleaba, cuya cabeza no dirigia, cuya voz no infundía aliento, cuya presencia no encendia la menor chispa de entusiasmo (1).

El 30 se insurreccionaron cuatro batallones de Guipúzcoa, creyendo que se los conducia donde estaba don Cárlos, y al grito de ¡viva la paz! fueron á reunirse con Maroto, ahuyentando á tiros á los oficiales, que tuvieron que refugiarse en Francia. Todo esto lo sabía Espartero; Urbiztondo, Simon Torres é Iturbe habian manifestado la disposicion de sus tropas. «Haga usted reunir todos sus soldados, hábale dicho á Maroto, yo me encargo de decidirlos á nuestro intento.» En cuanto tuvo delante de sí las tropas, adelantóse solo con Maroto, las arengó con energía, y abrazando á su general las dijo: «¿Quereis vivir todos como españoles bajo una misma enseña? ahí teneis hermanos que os aguardan, corred á abrazarlos como yo abrazo á vuestro general:» estas palabras fueron acogidas con unas mismas aclamaciones, y entónces, sacando la espada, mandó formar pabellones y romper filas, y los dos ejércitos se aunaron fraternalmente. Espartero tenía, no sólo conocimiento exacto de la disposicion en que se hallaban las masas carlistas, sino el valor de apelar á ellas que á Maroto faltaba: dias despues decia: «Nada hemos hecho ni Maroto ni yo, todo se debe al ejército y á los habitantes: firmar el convenio era lo de ménos; el caso estaba en hacerlo aceptar.» Y aquí hay que hacer justicia á la parte que tuvo Linage en el anhelo de paz extendido por todo el campo carlista, con el plan de campaña que empezó á practicar en el territorio Oñate, tratando aquel país, obstinado en la resistencia, como César trató á las Galias, y amenazando prácticamente á las Provincias Vascongadas con trasformar la guerra de encuentros y acciones estériles, en correrías que las dejaran arrasadas.

Despues del convenio de Vergara quedaban todavía ocho batallones en Estella y sus cercanías; pero se rindieron el 29 de Setiembre, y sólo entraron en Francia los cuadros. El número efectivo de refugiados internados, no excedió á más de 5.600 soldados y 2.080 oficiales; constando el ejército carlista, aún en los últimos tiempos, de 20.000 hombres; claro es que la in-

(1) «Don Cárlos ha sido el que ha suicidado su causa, y con ella á cuantos de buena fe se alistaron en ésta. Todos pensaban (ántes y despues de los fusilamientos de Estella) que su reinado, aún en la hipótesis del triunfo, sería imposible, pues que el espíritu del siglo y la tendencia humana, rechazan el dominio absoluto y brutal

de un gobierno formado de lo más furioso del partido apostólico, sostenido por una camarilla que ejercia la misma influencia que en otro tiempo el Santo Oficio.» *Arizaga, auditor del ejército carlista.*